

BOLETIN OFICIAL

∕a SECCIÓN

Concesiones, Licitaciones, Servicios Públicos y Contrataciones en General



AÑO CI - TOMO DXCVIII - **Nº 202** CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General N° 27/2014- Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones Ejercicio comprendido desde el 01/12/2014 al 30/11/2015. Visto: Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349, que establece que en Asamblea Ordinaria convocada en el último trimestre de cada año debe tratarse el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente. Considerando: Que el artículo 37 inc. g) de la Ley 8349 (T.O. 2012), establece que los gastos de la Caja no podrán exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos previstos en el Artículo 7º de la Ley. Que, respetando un criterio de prudencia, a los efectos del tope se han estimado los ingresos considerando únicamente los recursos establecidos por el Art. 7º a) – aportes personales- y Art. 7º b) -contribuciones a cargo de terceros-. Que, atento lo antes expuesto, el total de gastos de \$ 17.743.050 no excede el mencionado tope. Que de acuerdo a lo normado en los artículos 15º y 37º inc. g) de la ley 8349 (T.O. 2012), el Directorio ha elaborado el plan de asignación de recursos para la colocación de fondos disponibles. El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba Resuelve: Artículo 1º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto para el período comprendido desde el 01/12/2014 al 30/11/2015; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

TITULO	PRIMERO -	INGRESOS	Total 2015
1.	INGRESOS	3	
	1.1.	CORRIENTES	
		1.1.1. Aportes Personales Art. 7° a) 1.1.2. Contribución 10 % s/Dictámenes e Inf. Certificados Art. 7° b) 3)	156.868.330 29.490.470
	1.1.3. Contribución de Terceros por actuación en la justicia. 7º b) 1) y 2)		
		TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	187.283.800
		TOTAL DE INGRESOS	187.283.800
TITULO	SEGUNDO -	EGRESOS	Total 2015
2.	EGRESOS		
	2.1.	PRESTACIONES	
		2.1.1. JUBILACION ORDINARIA 2.1.2. JUBILACION POR INVALIDEZ 2.1.3. PENSION 2.1.4. SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	98.826.730 5.922.650 33.272.910 284.180
		2.1.5. JUBILACION POR MINUSVALIA	1.551.790
	TOTAL PRE	ESTACIONES	139.858.260

2.2.	GAST	OS HENTES		Gtos. Propios	Gto: Partic		Total 2015
	2.2.1.	PERSONAL		4.36	7.530	3.124.31	0 7.491.840
		0011	Remuneraciones	0.040.0		0 007 47	
		2.2.1.1.	Administración Remuneraciones	2.949.8	550	2.687.470)
		2.2.1.2.	Informática	387.6	90	346.050)
			Remuneraciones				
		2.2.1.3.	Préstamos Capacitación y otros	907.1	70	()
		2.2.1.4.	benef.	122.8	20	90.790)
		CARGAS					
	2.2.2.	SOCIALES	Cargas Sociales	1.039.9	140	761.110	1.801.050
		2.2.2.1.	Administración	722.7	10	673.860)
			Cargas Sociales				
		2.2.2.2.	Informática	94.9	080	87.250)
		2.2.2.3.	Cargas Sociales Préstamos	222.2	250	()
	2.2.3.	HONORARIOS		1.061.8	30	274.280	1.336,110
			Honorarios				
		2.2.3.1.	Asesores	319.0		(-
		2.2.3.2.	Trabajos Especiales	137.2		274.280)
		2.2.3.3.	Auditorías Médicas	42.9	10	()
		2.2.3.4.	Estudio actuarial	78.5	30	()
		2.2.3.5.	Honorarios Circunstanciales	232.1	00	()
		2.2.5.5.	Honorarios	202.1	-	`	
		2.2.3.6.	Asesoramiento	252.0	000	()

Inversiones

2.2.4.	GASTOS EN E	EDIFICIOS Y DE ENTO	216.710	522.850	739.560
	2.2.4.1.	Alquileres varios Mantenimiento y	0	45.830	
	2.2.4.2.	Limpieza Edificio Mantenimiento y Repar.	0	280.850	
	2.2.4.3.	Máq. y Equipos	0	70.480	
	2.2.4.4.	Insumos de Informática Papelería, Útiles e	0	53.590	
	2.2.4.5.	Impresiones	116.190	72.100	
	2.2.4.6.	Varios	100.520		(
2.2.5.	IMPUESTOS,	TASAS Y SERVICIOS	2.125.620	912.040	3.037.660
	2.2.5.1.	Servicios Públicos	0	259.580	
	2.2.5.2.	Impuestos y Tasas Comisiones y Gastos	0	452.760	
	2.2.5.3.	Bancarios	2.094.680	195.330	
	2.2.5.4.	Seguros	30.940		4.370
226	SERVICIOS P Y BENEF.	RESTADOS A AFILIADOS	2.158.640	596.320	2.754.960
2.2.0.	. DENEI.	Atención reuniones y	2.100.040	000,020	2.704.300
	2.2.6.1.	refrigerios	7.800	0	

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

Consultas a los e-mails:

www.boletinoficialcba.gov.ar boletinoficialcba@cba.gov.ar boletinoficialweb@cba.gov.ar Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley № 10.074 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

2.2.7.4

2.2.8.1

2.2.8.2

Donaciones

2.2.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES

Alojamiento y Estadía

Aportes a Coordinadora

4	_ (Cuarta Seccion			BOLETIN OF	ICIAL - ANO
			Pagragaián y Agagaiga			
		2.2.6.2.	Recreación y Agasajos a Jubilados Asistencia Social y	150.830	122.850	
		2.2.6.3.	Sanit. a Jubilados Publicaciones y	1.441.380	0	
		2.2.6.4.	Publicidad	108.630	0	
		2.2.6.5.	Agasajos a la Matrícula Insumos para Legalizaciones y	0	68.990	
		2.2.6.6.	Certificaciones Subsidio por	0	404.480	
		2.2.6.7.	Nacimiento	450.000	0	
	2.2.7.	GASTOS DE RE	EPRESENTACIÓN	520.210	22.790	543.000
		2.2.7.1.	Gastos de Representación Atención reuniones y	122.680	0	
		2.2.7.2.	refrigerios	55.120	22.790	
		2.2.7.3.	Movilidad y Pasajes	277.780	0	

64.630

38.870

19.370

19.500

0

0

0

0

38.870

Artículo 2°: Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionada en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos no excedan el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7º inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período. Artículo 3º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones: 1. Inversión en bienes de uso -excepto inmuebles-: hasta el cinco por ciento (5 %) del total de gastos operativos del artículo primero. 2. Inversión en fideicomisos en los cuales la Caja de Previsión Social tenga el carácter de fiduciante y beneficiaria: hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de inversiones. 3. Inversión en activos de la economía real: hasta el veinticinco por ciento (25%) del total de inversiones. 4. Colocaciones financieras conforme las siguientes pautas: 4.1. Préstamos a Afiliados, Beneficiarios de Prestaciones, Personal de la Caja de Previsión Social y Personal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, e instituciones sin fines de lucro que nucleen a profesionales afiliados o beneficiarios: la totalidad de las solicitudes aprobadas. 4.2. Títulos de la deuda pública nacional, provinciales y municipales: hasta el sesenta y cinco por ciento (65 %) del total de inversiones. 4.3. Títulos de la deuda pública emitidos por gobiernos extranieros u organismos internacionales: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior. 4.4. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con calificación de riesgo local "raA" o superior para el caso de empresas locales y calificación de riesgo internacional "A" o superior en caso de empresas del exterior, y con cotización en mercados bursátiles: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones. 4.5. Fondos comunes de inversión nacionales: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior. 4.6. Fondos comunes de inversión extranjeros: hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior, 4.7. Fondos cotizados - Exchange-Traded Funds - en mercados regulados: hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) del total de inversiones. 4.8. Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Los mismos – sean nacionales o extranjeros – deberán contar con calificación "A" o superior. 4.9. Cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.4.10. Pases y cauciones bursátiles netas (diferencia entre posiciones colocadoras y tomadoras): hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones. 4.11. Depósitos en instituciones bancarias extranjeras reguladas por un banco central o institución similar: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones. Las entidades bancarias privadas deberán contar con una calificación "A" o superior. 4.12. Depósitos a plazo fijo en entidades financieras públicas o mixtas, o privadas regidas por la Ley Nacional Nº 21.526 o la que la sustituya: hasta el noventa por ciento (90 %) del total de inversiones. Los depósitos a plazo fijo por institución bancaria no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo. Las entidades financieras privadas deberán contar con una calificación "A" o superior. 4.13. Monedas extranjeras y/o sus índices con cotización en mercados regulados: hasta el cuarenta por ciento (40 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos. 4.14. Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones en mercados regulados: hasta una exposición neta (suma de las diferencias entre posiciones compradas y vendidas por activo subyacente) del cinco por ciento (5 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos. 4.15. Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas con cotización en mercados regulados: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. 4.16. Disponibilidades en efectivo: el total de fondos disponibles destinados a inversiones no cubiertos por las alternativas mencionadas en los puntos precedentes. Artículo 4º: Solicitar autorización a la Asamblea para exceder, por efectos devaluatorios o volatilidad en los mercados, en hasta un diez por ciento (10%) los topes fijados en el apartado 4 del artículo anterior. Artículo 5º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 13 de noviembre de 2014. Directorio.

N° 30566 - \$ 3687,84

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif.) al Agente LUCA ELIAS PAZ D.N.I. Nº 35.870.012, con último domicilio conocido en calle Guatemala N° 356 de la ciudad de Río Segundo, para que en el término total de (05) cinco días hábiles administrativos de publicada la misma, presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo identificado como Expediente Nro. 1006322, que a continuación se transcribe: CONCLUSION: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable del imputado Agente LUCA ELIAS PAZ, en el mismo, es de opinión del Suscripto que debiera dictarse una RESOLUCION CONDENATORIA, en contra del imputado por infracción al Articulo 15° Incisos 20° (en función del Art. 15 inciso "i" de la Ley de Personal Policial N° 9728) y 27° del R.R.D.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modif.); teniendo en cuenta todo lo nombrado ut-supra y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Articulo 2° del R.R.D.P.).- Secretaría de Faltas Gravísimas, 28 de Agosto de 2014. Nº 392/14. 5 días - 30256 - 26/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif.) al Agente LEANDRO JOEL ALBARENGA D.N.I. N° 32.106.968, con último domicilio conocido en calle José Manuel Estrada N° 1155 de la ciudad de Jesús María, para que en el término total de (05) cinco días hábiles administrativos de publicada la misma, presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo identificado como Expediente Nro. 1010401, ex 03/10 y acumulados S.A. Nº 1003416 ex 399/10 y 1003417 ex 478/10 que a continuación se transcribe: CONCLUSION: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable del Agente LEANDRO JOEL ALBARENGA D.N.I. Nº 32.106.968, en relación al hecho nominado PRIMERO, es opinión del suscripto que debiera dictarse una "RESOLUCIÓN CONDENATORIA" en contra del imputado, por infracción al Articulo 15° Inciso 19, en cuanto al hecho nominado SEGUNDO es opinión del Suscripto que debiera dictarse una "RESOLUCIÓN CONDENATORIA" en contra del imputado, por infracción al Articulo 15° Inciso 8 e inciso 27, en cuanto al hecho nominado TERCERO es opinión del Suscripto que debiera dictarse una "RESOLUCIÓN CONDENATORIA" en contra del imputado, por infracción al Articulo 15° Inciso 19 del R.R.D.P. (Dcto. 1753/03 y modificatorias). Secretaría de Faltas Gravísimas, 28 de Agosto de 2014. Nº 367/14.

5 días - 30255 - 26/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif.) a la Cabo ROMINA BELENZAN D.N.I. Nº 31.150.079, con último domicilio conocido en calle Gral. Paz N° 440 de la ciudad de Río Segundo, para que en el término total de (05) cinco días hábiles administrativos de publicada la misma, presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo identificado como Expediente Nro. 1009403, que a continuación se transcribe: CONCLUSION: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable de la Cabo ROMINA BELENZAN M.I. Nº 31.150.079, en el mismo, es de opinión del Suscripto que debiera dictarse una RESOLUCION CONDENATORIA, en contra de la imputada, por infracción al Artículo 15° Inciso 19" e inciso 20" en relación (Titulo I Capitulo IV, art. 15 inciso "a" de la Ley de Personal Policial), (Decreto 1753/03 y modif.); Secretaría de Faltas Gravísimas, 28 de Agosto de 2014. Nº 388/14.

5 días - 30257 - 26/11/2014 - s/c

POLICIA DE CORDOBA UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL CALAMUCHITA

La Unidad Regional Departamental Calamuchita notifica que mediante Resolución del Señor Jefe de Policía N° 58343/14 de fecha 23 de Septiembre de 2014, con relación a Expediente identificado como Nº 6700774 026 38 114, RESUELVE: 1) HOMOLOGAR los reingresos en la situación de revista de Disponibilidad del COMISARIO ® RICARDO ALBERTO DIAZ M.I. Nº 20.784.984, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "c" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y en su caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los encartados del contenido de la presente v demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que se asuma la participación de su competencia, en los términos del Art. 94° de la Ley N° 9728, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extraiudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los fines de efectuar los registros de rigor. 5. PROTOCOLICESE. QUEDA UD. FORMALMENTE NOTIFICADO. Fdo. Crio. General Tec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ - Jefe de Policía.

5 días - 30262 - 26/11/2014 - s/c

POLICIA DE CORDOBA UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL CALAMUCHITA

La Unidad Regional Departamental Calamuchita notifica que mediante Resolución del Señor Jefe de Policía N° 58342/14 de fecha 23 de Septiembre de 2014, con relación a Expediente identificado como Nº 670818 026 33 714, RESUELVE: 1) HOMOLOGAR la situación de revista de Disponibilidad del COMISARIO ® RICARDO ALBERTO DIAZ M.I. Nº 20.784.984, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "c" de la Ley N° 9728 Y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en su caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2) Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los encartados del contenido de la presente y demás efectos. 3) Al Departamento Finanzas a los fines que se asuma la participación de su competencia, en los términos del Art. 94° de la Ley N° 9728, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución por parte del encartado, de los montos oportunamente percibidos de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata. 4) Al Departamento Medicina Laboral a los fines de efectuar los registros de rigor en el legajo medico laboral del incoado. 5 PROTOCOLICESE. QUEDA UD. FORMALMENTE NOTIFICADO. Fdo. Crio. General Tec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ - Jefe de Policía.

5 días - 30261 - 26/11/2014 - s/c

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración, en sesión de fecha 11/11/2014 Acta N° 2632, resolvió en el Asunto: 11°) 0128-888/2014. Personal. Plan de licencia anual y Receso Administrativo 2015. Luego de su consideración, se resuelve: 1) Ordenar receso administrativo durante el mes de enero de 2015; 2) Se recibirán pagos por todo concepto en las cajas de la Institución hasta el viernes 9 de enero de 2015, en el horario de 8,30 a 13,30 hs.; 3) Disponer una guardia en el Servicio Médico durante el mes de enero de 2015, en el horario de 8,30 a 13,30 hs.; 4) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése a publicidad.-

N° 30264 - \$ 145.60

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ASAMBLEA ORDINARIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS Y DE LOS AFILIADOS JUBILADOS

Fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2014/12:30 HS. Lugar: 27 de Abril N° 842 - Córdoba Orden del día I. Designación de dos asambleístas para la firma del Acta. 2. Informe de Presidencia.- 3. Retribución Mensual del Presidente (art. 7° Ley 6468- T.O. Ley 8404). 4. Cuota adicional.- 5. Presupuesto año 2015.- 6. Plan de inversiones.- Presidencia, 12 de noviembre de 2014.-

N° 30265 - \$ 110,60

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. Nº 1010515 ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A" Nº 3249/14: CORDOBA, 28 de Octubre de 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Articulo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Ayudante de Cuarta ADRIÁN ESTEVAN VALLERO, D.N.I. Nº 24.597.748, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Art. 10, Inc. 2 del Decreto Nº 25/76; y por la infracción disciplinaria derivada del incumplimiento al deber esencial que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el artículo 12 Inc. 10 de la ley Nº 8231. Artículo 2º: COMUNÍQUESE a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Articulo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotaran, Presidente; Dra. Silvana Páez, Vocal.

5 días - 30278 - 26/11/2014 - s/c

POLICIA DE CORDOBA UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL CALAMUCHITA

La Unidad Regional Departamental Calamuchita notifica que mediante Resolución del Señor Jefe de Policía N° 58302/14 de fecha 18 de Septiembre de 2014, con relación a Expediente identificado como N° 649002 026 00 814, RESUELVE: 1) HOMOLOGAR la colocación en SITUACION DE DISPONIBILIDAD del personal policial: EX. SUBCOMISARIO SERGIO MIGUEL ROBLEDO M.I. N° 18.428.450, cuyos periodos constituyen REINGRESOS Y CONTINUIDADES en la Situación de Disponibilidad según, corresponda, debiendo adicionar los propios a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en los Art. 69° inc. "C" de la Ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y en su caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los encartados del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que se asuma la participación de su competencia, en los términos del Art. 94° de la Ley N° 9728/, y en el caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. Al Departamento

Medicina Laboral a los fines de efectuar los registros de rigor. 5. PROTOCOLICESE. QUEDA UD. FORMALMENTE NOTIFICADO. Fdo. Crio. General Tec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ-Jefe de Policía.

5 días - 30263 - 26/11/2014 - s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL Área Determinaciones

Córdoba, 08 de septiembre de 2014 - ECLIPSE S.R.L. (E.F.) - REF.: EXPTE. 0562-001313/2014 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-001313/2014, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente ECLIPSE S.R.L. (E.F.), inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270-74584-9, con C.U.I.T. Nº 30-71040729-7, con domicilio tributario en RP a Pan de Azúcar Nº 2123, de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba, ha firmado con fecha 16/08/2012 Reconocimiento de Deuda en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos: 2008 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre), 2009 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre), 2010 (anticipos: Enero a Agosto, Octubre, Noviembre; y Diciembre) y 2012 (anticipos: Enero y Abril) y por ende no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco de la Provincia de Córdoba de:

Año 2008

- * Enero: Pesos Doscientos Setenta con Ochenta y Un Centavos (\$270,81)
- * Febrero: Pesos Seiscientos Setenta y Dos con Treinta y Siete Centavos (\$ 672,37)
- * Marzo: Pesos Mil Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$ 1.067,40)
- * Abril: Pesos Seiscientos Veintiuno con Ochenta Centavos (\$621,80)
- * Mayo: Pesos Setecientos Noventa y Uno con Cincuenta y Cinco Centavos (\$791,55)
- * Junio: Pesos Seiscientos Noventa y Ocho con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 698,59)
- * Julio: Pesos Seiscientos Cincuenta y Dos con Quince Centavos (\$ 652,15)
 * Agosto: Pesos Seiscientos Dieciocho con Sesenta y Seis Centavos (\$ 618,66)
- * Septiembre: Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$ 447,50)
- * Octubre: Pesos Quinientos Veinticinco con Veintiséis Centavos (\$ 525,26)
- * Noviembre: Pesos Cuatrocientos Trece con Diecisiete Centavos (\$ 413,17)
- * Diciembre: Pesos Quinientos Cincuenta y Uno con Cuatro Centavos (\$551,04)

Año 2009

- * Enero: Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 468,69)
- * Febrero: Pesos Cuatrocientos Cincuenta con Veinticinco Centavos (\$ 450,25)
- * Marzo: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con Ochenta y Un Centavos (\$ 459,81)
- * Abril: Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho con Siete Centavos (\$ 498,07)
- *Mayo: Pesos Novecientos Sesenta y Nueve con Quince Centavos (\$ 969,15)
- * Junio: Pesos Ochocientos Cincuenta con Diez Centavos (\$850,10)
- * Julio: Pesos Mil Ciento Veintidós con Treinta y Tres Centavos (\$ 1.122,33) * Agosto: Pesos Novecientos Sesenta y Tres con Ochenta y Siete Centavos (\$ 963,87)
- * Septiembre: Pesos Novecientos Catorce con Ochenta Centavos (\$914,80)
- * Octubre: Pesos Mil Cientos Sesenta y Tres con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 1.163,43)
- * Noviembre: Pesos Novecientos Trece con Ochenta y Cuatro Centavos (\$913,84)
- * Diciembre: Pesos Mil Seiscientos Treinta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 1.633,53)

Año 2010

- * Enero: Pesos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con Cinco Centavos (\$ 1.659,05)
- * Febrero: Pesos Mil Doscientos Diecisiete con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 1.217,88)
- * Marzo: Pesos Dos Mil Trescientos Ochenta y Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 2.381,88)
- *Abril: Pesos Dos Mil Treinta y Ocho con Veintinueve Centavos (\$ 2.038,29)
- * Mayo: Pesos Mil Ochocientos Diez con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1.810,46)
- * Junio: Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$ 2.247,40)
- * Julio: Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Sesenta y Siete Centavos (\$2.154,67)
- * Agosto: Pesos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Diez Centavos (\$ 1.478,10)
 * Septiembre: Pesos Mil Ochocientos Noventa y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 1.899,60)
- * Octubre: Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro con Veinte Centavos (\$ 2.134,20)
- * Noviembre: Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 2.585,85)
- * Diciembre: Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Tres con Noventa y Seis Centavos (\$ 3.183,96)

Año 2011

- * Enero: Pesos Mil Ochocientos Setenta con Noventa Centavos (\$ 1.870,90)
- * Febrero: Pesos Mil Noventa y Cinco con Noventa Centavos (\$ 1.095,90)
- * Marzo: Pesos Mil Doscientos Ochenta y Seis (\$ 1.286,00)
- * Abril: Pesos Mil Quinientos Noventa con Catorce Centavos (\$ 1.590,14)
- * Mayo: Pesos Mil Trescientos Setenta y Cinco con Sesenta Centavos (\$ 1.375,60)
- * Junio: Pesos Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Siete Centavos (\$ 1.648,97)
- * Julio: Pesos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con Noventa Centavos (\$ 1.434,90) * Agosto: Pesos Mil Trescientos Treinta y Tres con Setenta Centavos (\$ 1.333,70)
- * Octubre: Pesos Trescientos Noventa y Dos con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 392,94)
- * Noviembre: Pesos Ciento Treinta y Tres con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 133,56)
- * Diciembre: Pesos Veinticuatro con Setenta y Nueve Centavos (\$ 24,79)

Año 201

* Enero: Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Setenta y Dos Centavos (\$

3.885.72)

*Abril: Pesos Dos Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Tres Centavos (\$2.384,73)

Lo que asciende a un total de Pesos Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Siete con Treinta y Seis Centavos (\$ 60.987,36). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 76 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 - t.o. 2012 y modif, en adelante C.T.P. consistente en Omisión, conducta que la haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, Multa que sería graduada desde un 50 % hasta un 200 % del monto de la obligación fiscal omitida.-

Señálese que el artículo 62 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12;

La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo PROCEDE a:

1°) Instruir al contribuyente ECLIPSE S.R.L. (E.F.) el sumario legislado en el artículo 82 del C.T.P.-

2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal. - 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif. (t.o. de la Ley Nº 5350). - 4°) NOTIFIQUESE.-

Área Determinaciones .- Córdoba, 17 de octubre de 2014 - CEDULA DE NOTIFICACION - REF. EXPTE Nº 0562-001313/2014 - ECLIPSE S.R.L. (E.F.) - RP a Pan de Azucar Nº 2123 - CP (5105) – Villa Allende - Córdoba El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 08/09/2014 con tres (3) hojas, la cual se adjunta.- QUEDA(n) UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO(s).- P.D. Por cualquier trámite deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal - y/o comunicarse al Teléfono 0351-4286036 en el horario de 08.00 a 13:00 y de 14:00 a 17.00 hs. o a la Delegación más próxima a su domicilio.- Fdo. Cra. Silvia Saccomano — Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control Cra. Teresa Alejandra Gómez Ruiz — Jefa de Área Determinaciones

5 días - 30321 - 26/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se convoca para el día Viernes 21 de noviembre de 2014, en el Instituto Simón Bolívar sito en Av. Agustín Garzón Nº 1255 Bº San Vicente de la ciudad de Córdoba, conforme horarios por Departamento y Cargos, consignados en el Anexo I, que con dos (2) fojas integra la presente resolución, a los docentes inscriptos en Listados de aspirantes a cargos vacantes titulares, que se nominan en el Anexo II, compuesto de dieciséis (16) fojas, para cubrir un cargo vacante, en la Región Quinta Departamentos: Calamuchita, Colon, Punilla y Santa María según corresponda al citado anexo que también integra la resolución N°: 17 de fecha 14/11/2014.-

2 días – 20/11/2014.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Por resolución N°: 16 de fecha 14/11/2014, se convoca a los docentes inscriptos en Listados de aspirantes a cargos vacantes titulares, que se nominan en el Anexo I compuesto de veintitrés (23) fojas, para cubrir un cargo vacante, en la Región Primera -Departamento Capital, según corresponda al anexo que forma parte de la presente resolución, para el día Jueves 20 de noviembre de 2014, en el Instituto Simón Bolívar sito en Av. Agustín Garzón Nº 1255 Bº San Vicente de esta ciudad y conforme al siguiente horario:

CARGOS	HURARIU
M. de Grado – 13475 – N° Orden 001 al 300 M. de Grado-13475- N° Orden 301 al 600	09.00 HS. 10:30 HS.
M. de Jardín de Infantes – 13480	12:00 HS.
M. de Educación Física -13515 M. de Educación Tecnológica – 13516	15.30 HS. 15.30 HS.
M. de Educación Plástica – 13517	16.00 HS.
M. de Educación Musical – 13518	16.00 HS.

2 días - 20/11/2014.-

LICITACIONES

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA SALUD (APROSS)

COMPULSA ABREVIADA N°0023/2014 Segundo llamado

CARTA DE INVITACION

LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA SALUD (APROSS) llama a oferentes a presentar cotización para la adquisición de los siguientes ítems:

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos:

	041171040	DECORPORAL
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	- SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ULTRALIVIANA A MEDIDA, PLEGADO LATERAL, BUTACA POSTURAL ANATOMICA, PECHERA TORACICA Y CINTURON PELVICO, CONTENSION DE TRONCO. UNIDAD DE POTENCIA DESACOPLABLE. POSIBILIDAD DE COLOCAR RUEDAS DE 60 CM DE DIAMETRO. PACK DE BATERÍA Y CARGADOR DE BATERÍA AUTOMÁTICO. PANEL DE INDICADOR DE DIAGNOSTICO DE FALLAS. JOYSTICK PROGRAMABLE LADO IZQUIERDO. PACIENTE DE 14 AÑOS
2	2	DOS PADS LATERALES DE TRONCO PARA COLOCAR EN RESPALDO RIGIDO POSTURAL EN SUSTITUCION DE PADS LATERALES FIJOS QUE INTERFIEREN EN LA INDEPENDENCIA DE LOS PASAJES QUE PUEDE ENTRENAR EL PACIENTE.
3	1	SOPORTE PECTORAL DINÁMICO, DE SECCION HORIZONTAL ELASTICA, RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, DOBLE CIERRE

El oferente deberá acreditar que reúne las condiciones de comercialización y que el producto que ofrece y que es objeto del presente llamado, y que cuenta con las habilitaciones de uso médico de acuerdo a la normativa legal vigente aplicable en la materia. Asimismo, el oferente deberá precisar en su propuesta los detalles descriptivos correspondientes a cada uno de los ítems, que garanticen el uso correcto de los mismos, y deberá indicar los modelos, medidas, y toda otra especificación técnica que estime conveniente a los efectos de su mejor individualización.

1- CONDICIONES

A) REGIMEN LEGAL APLICABLE

- a) Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial vigente, su reglamentación, la normativa que oportunamente dicte el órgano rector, y toda otra normativa que resulte aplicable (La Ley Nº 10.155 y su Decreto Reglamentario Nº 305/14, el Decreto Nº 402/14, la Ley Nº 10.176, la Ley Nº 5350 (t.o según Ley Nº 6658), Ley Nº 8892 de Registro de Deudores Alimentarios Morosos y sus modificatorias y la Ley Nº 0277
- b) Las presentes Bases y Condiciones de Contratación, sus Circulares Aclaratorias, sus Anexos y toda otra documentación producida en la presente Compulsa;
- c) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten; y la orden de compra o venta que se dicte a tales efectos
- B) PRESENTACION DE OFERTA: La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado por Mesa de Entradas (SUAC) de APROSS, sita en calle Marcelo T de Alvear Nº 758, de la Ciudad de Córdoba o bien, por fax con destino al AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS 1º piso (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444); o por mail al correo electrónico compras.apross @cba.gov.ar

En todos los casos, deberá consignar el pedido de cotización objeto de esta invitación con fecha límite de presentación el día 24 de NOVIEMBRE de 2014 hasta las 13:00 horas

La presentación de ofertas implicará que los oferentes han tomado conocimiento y verificado todas las variables, hechos, circunstancias y normas jurídicas que hacen al objeto de la compulsa, por lo que no serán admitidos reclamos o peticiones fundados en defecto de la información provista.

C) DOCUMENTACION FORMAL.

- a) Carta de Oferta debidamente suscripta por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente. Deberá incluir su oferta económica, el detalle de precios desagregado en los ítems correspondientes, indicando el precio cierto, unitario y total para cada caso, con toda la información descriptiva sobre los productos ofrecidos por separado, haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números. Deberá incluirse todos los impuestos, tasa, aranceles y/o contribuciones que resulten aplicables.
- b) Las presentes Bases y Condiciones de contratación debidamente firmadas en todas sus hojas, como expresión de voluntad de aceptación lisa y llana de todas las condiciones fijadas por esta contratación
- c) Declaración jurada con la siguiente información: Constancia de inscripción en AFIP (CUIT), condición frente al IVA, constancia de inscripción en DGR en la Provincia de Córdoba o Convenio Multilateral si correspondiera
- d) Certificado fiscal para contratar (DGR) o solicitud de iniciación del trámite de inscripción del mismo, el cual deberá encontrarse vigente al momento de efectuarse el

pago (Resolución del Ministerio de Finanzas Nº 163/09).

- e) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Provincia de Córdoba conforme lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Reglamentario Nº 305/14.
- f) Adjuntar con la propuesta, copia del Certificado -vigente- de inscripción y autorización de venta del producto cotizado (autenticado por escribano público y legalizado por el colegio respectivo) expedido por la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) -APROSS y Acción Social de la Nación- en los casos que corresponda.
- g) Certificado vigente de cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación de los productos elaborados, otorgado por la ANMAT en los casos que corresponda.
- h) Listado de referencias comerciales y bancarias demostrables del oferente considerando el período de los últimos tres (3) años. Deberá agregar antecedentes comerciales de provisiones y/o servicios de similares características.
- i) Declaración Jurada mediante la cual el oferente constituya domicilio legal en la ciudad de Córdoba, consignando teléfonos y dirección de correo electrónico de contacto.
- j) Declaración Jurada mediante la cual el proponente manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la jurisdicción de competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.
- D) CONSULTA Y RETIRO DE LAS BASES Y CONDICIONES DE CONTRATACION: AREA DE CONTRATACIONES APROSS Marcelo T Alvear N 758 1 PISO Córdoba
- E) PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA Los oferentes se obligan al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días corridos desde la fecha de su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente por treinta (30)días de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3)) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. .
- F) CONDICION DE PAGO La condición de pago será a treinta (30) días de aprobada la facturación correspondiente a cada Orden de Compra que se emita, según las modalidades de presentación y requerimientos formales establecidos en el Memorándum APROSS Nº 123/12.
- G) PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA Se estima la entrega en un plazo de cinco (5) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.
- H) LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: El lugar de entrega de los productos es el indicado por APROSS en la Orden de Compra.
- I) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Si resultare adjudicatario deberá ofrecer una garantía equivalente al 20% del valor total de la contratación. Dicha garantía podrá instrumentarse conforme lo establecido en el Capítulo V del Decreto 304/15 y Resolución N º 1 de la Dirección General de Compras de la Provincia de Córdoba

Cualquier información adicional o aclaración de lo requerido en la presente carta de invitación, o prórroga en el plazo de presentación, podrán Uds. solicitarla por escrito dirigiendo una nota a la dirección mencionada con destino al Área de Contrataciones de la APROSS—1º piso de la calle Marcelo T de Alvear Nº 758, de la Ciudad de Córdoba (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444 Fax 4344010/02).

3 días - 30614 - 21/11/2014 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública Nº 4205

APERTURA: 09-12-14 HORA: 10.- OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN CENTRAL ISLA VERDE". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 1.241.460.- PLIEGO: \$ 1.241.- SELLADO DE LEY: \$ 85.-

3 días - 30410 - 21/11/2014 - \$ 365,40

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION DE VIVIENDA

Licitación Pública Nº 03/2014

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 220 KITS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 132 VIVIENDAS DE UN (1) DORMITORIO Y 88 VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS – ZONA CENTRO – SEGUNDA ETAPA". PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 86/100(\$ 25.255.657,86) IVA INCLUIDO - CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Los interesados en adquirir los mismos deberán presentarse en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 - PESOS: DIEZ MIL CON 00/ CENTAVOS - RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: Hasta las 15:00 horas del día 02 de Diciembre del 2014 se recibirá los sobres propuestas en la Sección de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – PB – Córdoba. FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 03 de Diciembre del 2014, 09:00 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba.

3 días - 30564 - 21/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION DE VIVIENDA

Licitación Pública Nº 04/2014

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 220 KITS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 132 VIVIENDAS DE UN (1) DORMITORIO Y 88 VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS – ZONA NORTE – SEGUNDA ETAPA". PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 26.173.386,67) IVA INCLUIDO - CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Los interesados en adquirir los mismos deberán presentarse en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 - PESOS: DIEZ MIL CON 00/ CENTAVOS - RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: Hasta las 15:00 horas del día 02 de Diciembre del 2014 se recibirá los sobres propuestas en la Sección de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – PB – Córdoba. FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 03 de Diciembre del 2014, 10:00 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba.

3 días - 30567 - 21/11/2014 - s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Nº 476/2014

OBJETO: CONTRATAR PROVISION DE FILTROS PARA AIRE. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 28 de noviembre de 2014 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 28 de noviembre de 2014 a las 12 Horas.

2 días - 30380 - 20/11/2014 - \$ 626,50

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION DE VIVIENDA

Licitación Pública Nº 05/2014

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 220 KITS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 132 VIVIENDAS DE UN (1) DORMITORIO Y 88 VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS – ZONA SUR – SEGUNDA ETAPA". PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 29.450.989,57) IVA INCLUIDO - CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Los interesados en adquirir los mismos deberán presentarse en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 - PESOS: DIEZ MIL CON 00/ CENTAVOS - RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: Hasta las 15:00 horas del día 02 de Diciembre del 2014 se recibirá los sobres propuestas en la Sección de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – PB – Córdoba. FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 03 de Diciembre del 2014, 11:00 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba.

3 días - 30568 - 21/11/2014 - s/c

GOBIERNO DE CORDOBA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública

ASUNTO: PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JOSÉ EN EL CAMINO S-271 - TRAMO: SAN CLEMENTE - ESTACIÓN TERRENA - DEPARTAMENTO: SANTA MARÍA - EXPEDIENTE: N° 0045-016833/14 - PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.317.039,00 - Categoría: Primera - Especialidad: Vialidad APERTURA: 10 DE FEBRERO DE 2015 - HORA: DIEZ (10:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - Venta de Pliegos Los Mismos Podrán Adquirirse Hasta el Día 19 DE DICIEMBRE INCLUSIVE: Mediante Depósito en Cuenta Corriente N° 3344/6 - Sucursal 900 - Catedral - Banco de la Provincia de Córdoba - INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1° PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CÓRDOBA, DE 08: 30 A 15:30 HS. Lugar Donde Deberán Ser Presentadas Las Ofertas: El Mismo día y hasta La Hora de Apertura de Las Propuestas -PRECIO DEL PLIEGO: \$3.500,00 - SELLADO DE LEY \$85,00.

3 días - 30514 - 21/11/2014 - s/c

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION GOBIERNO DE LAS HIGUERAS

LICITACION PUBLICA Nº 03/2014

OBJETO: Jardín Maternal de 4 salas en Nuevo B° Municipal de la localidad de Las Higueras. Presupuesto oficial: \$5.103.422,08. Garantía de oferta exigida: 1% del presup. Oficial. Fecha de apertura: 05/12/2014 - Hora 15:30. Lugar: Municipalidad de Las Higueras - Calle Pasaje Bulnes N° 151 (5805) Las Higueras - Departamento Río Cuarto - Córdoba. Plazo de entrega: 300 días corridos computados a partir de la fecha de acta de inicio de los trabajos. Valor del pliego: \$4000,00 (Pesos Cuatro mil). Lugar de adquisición del pliego: Municipalidad de Las Higueras, de 7:00 a 13:00 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

10 días - 30623 - 3/12/2014 - \$2905,50

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION DE VIVIENDA

Licitación Pública Nº 06/2014

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 220 KITS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 132 VIVIENDAS DE UN (1) DORMITORIO Y 88 VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS – ZONA ESTE – SEGUNDA ETAPA". PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 97/100 (\$ 27.265.920,97) IVA INCLUIDOCONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Los interesados en adquirir los mismos deberán presentarse en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba.VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 -PESOS: DIEZ MIL CON 00/ CENTAVOS RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: Hasta las 15:00 horas del día 02 de Diciembre del 2014 se recibirá los sobres propuestas en la Sección de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – PB – Córdoba.FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 03 de Diciembre del 2014, 12:00 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba.

3 días - 30569 - 21/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION DE VIVIENDA

Licitación Pública Nº 07/2014

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 220 KITS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 132 VIVIENDAS DE UN (1) DORMITORIO Y 88 VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS – ZONA OESTE – SEGUNDA ETAPA". PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$ 26.056.849,68) IVA INCLUIDOCONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Los interesados en adquirir los mismos deberán presentarse en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 - PESOS: DIEZ MIL CON 00/ CENTAVOS RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: Hasta las 15:00 horas del día 02 de Diciembre del 2014 se recibirá los sobres propuestas en la Sección de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Vivienda, Humberto Primero Nº 467 – PB – Córdoba. FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 03 de Diciembre del 2014, 13:00 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la División Contrataciones de la Dirección de Vivienda, sito en Humberto Primero Nº 467 – 1er. Piso – Córdoba.

3 días - 30570 - 21/11/2014 - s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Llamado a Licitación Pública Nacional

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), La Universidad Nacional de Río Cuarto, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla Licitación Publica $N^{\rm o}$ 10/2014 Expediente $N^{\rm o}$ 114.939 Régimen Ley de Obras Publicas Nº 13.064 OBRA: "EDIFICIO PARA EL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA - PRIMERA ETAPA FASE A", Ubicación: Campus Universitario – Ruta Nacional 36 Km 601 – Rio Cuarto Consulta o Retiro del Pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. Apertura de las ofertas: 18 de diciembre de 2014 - hora 11:00. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto Oficial: pesos catorce millones cuatrocientos siete mil quinientos seis con 79/100 (\$ 14.407.506,79) con precio tope Garantía de Oferta: pesos ciento cuarenta y cuatro mil setenta y cinco con 07/100 (\$ 144.075,07) Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos. Capacidad de Contratacion Anual Mínima: pesos catorce millones cuatrocientos siete mil quinientos seis con 79/100 (\$ 14.407.506,79)- seccion arquitectura- - Registro Nacional De Constructores De Obras

Públicas – Ministerio De Planificacion Federal, Inversion Pública Y Servicios. Valor Del Pliego: pesos setecientos (\$ 700,00).no reembolsable Visita Previa Obligatoria a obra: dias 12 de diciembre de 2014— hora: 10:00. venta de pliego: hasta el dia 12 de diciembre de 2014 de 2014. La presente licitación se llama "Ad Referéndum" de la firma del Contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la CAF (Corporación Andina de Fomento) por un monto de (\$ 14.407.506,79) con precio tope.

10 días - 30291 - 3/12/2014 - \$ 5096

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

CONTRATACION DIRECTA - Expte. 0058368/2014

Objeto: 1Era Etapa: Adecuación Eléctrica Tablero General de Baja Tensión TGBT, Tablero Eléctrico Principal TEP, Tablero Seccional TS 100, Tablero Seccional TS101 y Puesta a Tierra - Pabellón España y 1Era Etapa: Adecuación Eléctrica de Tableros General de Baja Tensión TGBT - Tablero Eléctrico Principal TEP y Puesta a Tierra - Pabellón Residencial. Fecha y lugar de apertura: viernes 28/11/2014 - 11,00 horas - Decanato Facultad de Filosofía -Pabellón Residencial S/N Ciudad Universitaria - 2° Piso - Oficina de Compras. Retiro de Pliegos: sin costo - Facultad de Filosofía y Humanidades - dpto. Compras (2° Piso Pabellón Residencial S/N - Ciudad Universitaria). Tel - Fax. 0351-4334430 - Horario de 9 a 13 horas.

2 días - 30620 - 20/11/2014 - \$ 546

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

convenio me 1474/13

Licitación Pública Nº 11/2014 - expediente Nº 114.990 – Régimen Ley de Obras Publicas Nº 13.064. Obra: obra civil ascensor -pabellones 2, 3 y 4 Campus Universitario Ubicación: campus universitario – ruta nacional 36 km 601 – Rio Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón "b", Dirección de Contrataciones, ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. Apertura de las ofertas: 12 de diciembre de 2014 – hora 12:30. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón "b", Dirección de Contrataciones, ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto oficial: pesos trescientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres con 77/100 (\$ 353.333,77). Garantía de oferta: pesos tres mil quinientos treinta y tres con 33/100 (\$ 3.533,33). Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos. Capacidad de contratación anual mínima: pesos quinientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve con 62/100 (\$588.889,62)- sección arquitectura- - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos cuatrocientos (\$ 300,00). Visita previa obligatoria a obra: día 10 de diciembre de 2014– hora: 10:00. Venta de pliego: hasta el día 10 de diciembre de 2014.

10 días - 30290 - 3/12/2014 - \$ 3276



ANEXO http://goo.gl/XI4TJ5

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0207/2014 - Córdoba, 09 JUN 2014 - VISTO, este expediente N^{o} (SF 7228001/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente DESAUX ARGENTINA S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280742155, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-70989687-9, con domicilio en calle Tucuman Nº 320 P1 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 08-04-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.-Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A-Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente DESAUX ARGENTINA S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280742155, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-70989687-9, una multa de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$7,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 CENTAVOS (\$ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente. - ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R. G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 29901 - 21/11/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Nº 1010459 ha dictado la siguiente RESUELVE: Articulo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTIA del Ayudante de Cuarta Carlos Darío Cabral, D.N.I Nº 25.698.848, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el artículo 10, inciso 2 del Decreto Nº 25/76; y por la infracción disciplinaria derivada del incumplimiento al deber esencial que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el artículo 12, inciso 4 de la ley Nº 8231. Artículo 2º: COMUNÍQUESE a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotaran, Presidente; Dra. Silvana Páez, Vocal.

5 días - 29893 - 21/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0395/2014 - Córdoba, 07 AGO 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7426163/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuvente LIMPMAC SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el № 280511587, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71196677-9, con domicilio en calle San Juan № 710-Piso 3-Ofic.A de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 13-06-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP) Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Noviembre y Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero a Marzo 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos iurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" -Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del va mencionado texto legal. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente LIMPMAC SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280511587, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71196677-9, una multa de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 74/ 100 CENTAVOS (\$ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte № 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R. G. 1717/ 10 Y 1574/08

5 días - 29902 - 21/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 30 de octubre de 2014. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Area. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 05 de noviembre de 2014.-

ANEXO I - ESTUDIO DE TITULOS

		ODIO DE 11		
N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
351	BORRINI MARCO ESTEBAN	0535-089184/2008	26,862,365	GRAL.SAN MARTÍN
352	BAIGORRIA CARMÉN LIDIA	0535-097573/2010	12613787	SANTA MARÍA
353	BESSO EDUARDO	0535-025504/2005	6474775	SANTA MARÍA
354	BRITO GUSTAVO ANTONIO	0535-024592/2005	22852104	CALAMUCHITA
355	BUSTOS WALTER FABIAN	0535-025367/2005	21408091	PUNILLA
356	BUSTOS RAMON OSCAR	0535-084052/2007	6592015	CALAMUCHITA
357	BUSTAMANTE LORENA SILVANA	0535-081798/2007	28969244	COLÓN
358	BIANCHETTI MARÍA LUZ	0535-0096123/2010	4796300	CALAMUCHITA
359	BERTORELLO VITALINO ERNESTO	0535-005049/2004	6438832	SAN JUSTO
360	BRICCA EDGAR LEANDRO JOSÉ	0535-008712/2005	22683490	CALAMUCHITA
361	BERTELLI JUAN MANUEL FACUNDO	0535-007563/2005	12520720	PUNILLA
362	ARAGUAS MAURO ABEL	0535-074237/2006	24291820	COLÓN
363	ARGUELLO OMAR OSCAR	0535-074234/2006	20604784	COLÓN
364	ARCE CARLOS ALBERTO	0535-097685/2010	12489126	GRAL.SAN MARTIN
365	ARRASCAETA JOSÉ ANTONIO	0535-023803/2005	25045421	COLÓN
366	ARGUELLO MONICA MARCELA	0535-023154/2005	23488965	COLÓN
367	ARAOZ LEANDRA MILBIA	0535-023315/2005	33492539	CRUZ DEL EJE
368	ALVAREZ PEDRO OMAR	0535-026331/2006	14408737	PUNILLA
369	ANDERSON LIDIA	0535-008350/2005	260,195	PUNILLA
370	AAB EDUARDO ENRIQUE	0535-089372/2008	14330742	PUNILLA
371	ALVAREZ MARÍA ELENA	0535-076952/2006	11301294	RÍO SECO
372	OZAN MARÍA LIDIA	0535-099096/2010	4619189	CRUZ DEL EJE
15000 000	HONELL TO NO. AND DANIES. A. DESCRIPTION	0535-099241/2010	23217800	COLÓN
	VARAS TERESITA DEL VALLE	0535-094936/2009	20851450	COLÓN
375	BERTON MARIA ROSA	0535-073512/2006	5203827	SANTA MARÍA
376	ESPAÑON ADRIAN G	0535-073331/2006	20345366	COLÓN
377	LUCIO CARLOS ALBERTO	0535-098426/2010	7991127	CRUZ DEL EJE
	BONANNO JORGE FELIPE	0535-025209/2005	11416191	GRAL SAN MARTÍN
379	GALVAN ERCILA	0535-101008/2011	12146849	COLÓN
_	IRIARTE ZUNILDA MARTINA	0535-094925/2009	6514068	UNIÓN
381	CARLOS MARY INES	0535-004679/2004	20447162	COLÓN
-	BELLO NICOLAS	0535-006357/2004	8410838	PUNILLA
383	BUSTAMANTE RAMÓN ALBERTO	0535-026716/2006	20671200	ISCHILIN
	BRACAMONTE JESUS HUGO	0535-076502/2006	6391864	COLÓN
	BRUNO EDUARDO LORENZO	0535-010309/2005	11099641	GRAL SAN MARTÍN
- 0000000	BONANO DANIEL ALBERTO	0535-025157/2005	14511590	GRAL SAN MARTÍN
2000000000	BIRRIEL PABLO FERNANDO	0535-005459/2004	92371407	SAN ALBERTO
	BRACCO GRACIELA SOFIA	0535-090842/2008	4972136	SANTA MARÍA
-	ACOSTA MIGUEL ANGEL	0535-026156/2005	13622867	SAN ALBERTO
-	BOCARDO HECTOR ROLANDO	0535-026035/2005	11138596	GRAL SAN MARTÍN
2 50,000,000,000	BONANNO JORGE FELIPE	0535-009822/2005	11416191	GRAL SAN MARTÍN
	BOSCO ROSANA AIDEE	0535-008996/2005	17401721	GRAL, SAN MARTÍN
	BIANCIOTTO SERGIO JOSÉ	0535-024845/2005	12430535	GRAL SAN MARTÍN
124791933193	BERNAHOLA FRANCISCO RAMÓN	0535-072802/2006	5533423	SAN ALBERTO
	BAEZ AGUSTÍN ALBERTO	0535-024205/2005	8307873	GRAL SAN MARTIN
1 1/2/11/11	BALASTEGUI LOURDES ANGELICA	0535-074612/2006	30309547	SANTA MARÍA
	BERTONE ELDA SANDRA	0535-075115/2006	20084437	SANTA MARÍA
	BAHAMONDE IGOR	0535-079802/2007	12092754	SANTA MARÍA
	BENEGAS ROGELIO EDUARDO	0535-076030/2006	16072751	SAN ALBERTO
F100000000	BRARDA NELSON MIGUEL	0535-004345/2004	6601438	SOBREMONTE
400	DIVUIN METOOM MICOFF	VVVV-VVTUTUIZVUT	0001700	PODITIONIC

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
-110-1	Perez Gladys Noemi	0535-078050/2006	14535304	Punilla
	Pereyra Jose Daniel	0535-078051/2006	16717532	Punilla
11000	Cortez Marcela Alejandra	0535-078052/2006	17989285	Punilla
	Guzman Miguela Amalia	0535-078052/2006	LC6171847	Punilla
			Manufacture and the second of the	Calamuchita
	Fraga Maria Gabriela Bause Carlos Nicolas	0535-078057/2006	22708397	+
205050		0535-078058/2006	27876920	Calamuchita
	Aragon Toribio	0535-078059/2006	25745050	Calamuchita
	Pericas Carlos Jose	0535-078063/2006	5528479	Rio Cuarto
No.	Medinas Lucia Celeste	0535-078064/2006	30329829	Santa Maria
	Cesionario- De Souza Silvia Cleberson	0535-078064/2006	94759053	Santa Maria
	Morales Ramon Enrique	0535-078065/2006	16156957	Rio Seco
	Barrera Olga Veronica	0535-078066/2006	24558290	Punilla
	Sauri Pablo Hugo	0535-078068/2006	26279594	Marcos Juarez
	Garzon Elsa del Valle	0535-078069/2006	F0604761	Colon
	Vallejos Miguel Angel	0535-078071/2006	LE6433431	Rio Segundo
414	Aramburo Zunilda Mabel	0535-078072/2006	11142585	Colon
415	Bayonas Maria Alejandra	0535-078074/2006	16904551	Colon
416	Carlomagno Floduardo Pascual	0535-078077/2006	LE5972212	Punilla
417	Palen Norberto Omar	0535-078081/2006	6140773	Rio Seco
418	Garzon Elsa del Valle	0535-078083/2006	F0604761	Colon
419	Garzon Elsa del Valle	0535-078084/2006	F0604761	Colon
420:	Frontera Jose Tomas	0535-078086/2006	16371728	Punilla
	Cesionario- Pacha Leonardo Denis	0535-078086/2006	8652043	Punilla
	Echenique Enrique Roberto	0535-078087/2006	6433897	Punilla
	Herrera Adriana Irene	0535-078088/2006	16159499	Punilla
-	Vasquez Millan Maria Victoria	0535-078093/2006	28316644	Punilla
_	Arias Juan Manuel	0535-078097/2006	M6438758	Santa Maria
03997765	Dominguez Viviana Emilce	0535-078098/2006	24857350	Santa Maria
	Rivero Vivas Lorenza Elinda	0535-078099/2006	F3636601	Colon
_	Ellena Maria Isabel	0535-078002/2006	16632790	Colon
	Pereyra Marta Beatriz	0535-078003/2006	10745350	San Alberto
$\overline{}$	Zambrano Ramon Raul Daniel	0535-078009/2006		
_			13822185	Santa Maria
_	Lobos Ricardo Alberto	0535-078011/2006	27898752	Santa Maria
	Martinez Miguel Alejandro	0535-078012/2006	22773440	Santa Maria
	Martinez Miguel Alejandro	0535-078013/2006	22773440	Santa Maria
	Martinez Miguel Alejandro	0535-078014/2006	22773440	Santa Maria
_	Pereyra Juan Jose	0535-078006/2006	LE7378912	Tulumba
_	Lujan Juan Carlos	0535-078018/2006	11972739	Santa Maria
_	Martinez Antonio Ignacio	0535-078019/2006	24173114	Santa Maria
$\overline{}$	Gimenez Carmen Beatriz	0535-078022/2006	27225134	Calamuchita
	Gimenez Carmen Beatriz	0535-078023/2006	27225134	Calamuchita
5. 500/	Novoa Maria Marta	0535-078025/2006	16222618	Punilla
200	Pacheco Fernandez Nicolas	0535-078027/2006	23959794	San Javier
	Onzaga Walter Martin	0535-078029/2006	20961854	Punilla
	Pandolfi Cenizo Julieta	0535-078031/2006	92906682	Punilla
7 500	Bocca Maria Leticia	0535-078031/2006	20130017	Punilla
444	Caponigro Alejandra Rosario	0535-078033/2006	16840099	Santa Maria
445	Miranda Ana Elida	0535-078035/2006	LC2480742	Calamuchita
446	Stropa Hector Alberto	0535-078038/2006	LE5270147/	Rio Cuarto
_	Escudero Alfredo Andres	0535-078039/2006	12767707	Rio Cuarto
_	Mayda Irma Beatriz	0535-078043/2006	11189975	¢ alamuchita
	Mayda Irma Beatriz	0535-078044/2006	11189975	Calamuchita
	Caballero Emmanuel Sergio	0535-078663/2007	32313809	Santa Maria
700	Gabanoro Emmanaci Gorgio	0000 01000012001	00000	Hading Mana



ANEXO I

	ANEXUI						
N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO			
452	Carballo Ines Leonarda	0535-078048/2006	F1386453	Colon			
452	Carballo Argentina Leonor	0535-078048/2006	F3490988	Colon			
	Rivero Vivas Lorenza Elinda	0535-078100/2006	F3636601	Colon			
453	Diez Mori Daniel Norberto	0535-078100/2006	13509190	Colon			
	Rivero Vivas Lorenza Elinda	0535-078101/2006	F3636601	Colon			
	Diez Mori Daniel Norberto	0535-078101/2006	13509190	Colon			
602.00 40	Rivero Vivas Lorenza Elinda .	0535-078102/2006	F3636601	Colon			
	Diez Mori Daniel Norberto	0535-078102/2006	13509190	Colon			
	Rivero Vivas Lorenza Elinda	0535-078105/2006	F3636601	Colon			
315/10	Diez Mori Daniel Norberto	0535-078105/2006	13509190	Colon			
	Diez Mori Daniel Norberto	0535-078106/2006	13509190	Colon			
	Tapia Angel Nicolas	0535-078107/2006	10055179	Colon			
	Sosa Maria Lidia	0535-078109/2006	LC6687640	Cruz del Eje			
0.73320700	Suarez Gabriela Ruth	0535-078119/2006	20268559	Santa Maria			
	Nieto Angel Vicente	0535-078121/2006	20834804	Cruz del Eje			
			17338390	Santa Maria			
	Braghette Gustavo Mario	0535-078122/2006 0535-078125/2006	20834804	Cruz del Eje			
	Nieto Angel Vicente						
	Sosa Maria Lidia	0535-078131/2006	LC6687640	Cruz del Eje			
	Maldonado Pablo Gualberto	0535-078133/2006	3082225	Cruz del Eje			
97.33	Maldonado Nazareno Ramon	0535-078134/2006	7692105	Cruz del Eje			
-	Tello Eva Esther	0535-078136/2006	F5462178	Cruz del Eje			
	Romero Felipe Jose	0535-078138/2006	12763718	Cruz del Eje			
	Andrada Basilio Pablo	.0535-078139/2006	6711936	Cruz del Eje			
	Rubio Raul Gilberto	0535-078142/2006	10059797	Calamuchita			
1000 0	Gamboa Roberto Oscar	0535-078143/2006	17555129	San Martin			
_	Loyola Abel Fernando	0535-078146/2006	16285815	Santa Maria			
_	Figueroa Maria del Valle	0535-078146/2006	17946304	Santa Maria			
	Lima Adriana Monica	0535-078148/2006	16400598	Punilla			
	Lescano Paola Guadalupe	0535-078150/2006	24473182	Santa Maria			
475	Turco Yanina Belen	0535-078151/2006	27336843	Colon			
476	Turco Yanina Belen	0535-078152/2006	27336843	Colon			
477	Turco Yanina Belen	0535-078153/2006	27336843	Colon			
478	Flores Silvia Alejandra	0535-078156/2006	25357402	Cruz del Eje			
479	Salinas Eugenia Isaura	0535-078157/2006	22793868	San Alberto			
480	Salinas Paula Ximena	0535-078157/2006	22036147	San Alberto			
481	Salinas Paula Ximena	0535-078161/2006	22036147	San Alberto			
(565455)	Salinas Paula Ximena	0535-078162/2006	22036147	San Alberto			
	Salinas Paula Ximena	0535-078163/2006	22036147	San Alberto			
	Salinas Paula Ximena	0535-078164/2006	22036147	San Alberto			
	Heredia Etel Antonia	0535-078165/2006	LC6025526	San Alberto			
	Valles Jose Sergio	0535-078166/2006	17116311	San Alberto			
	Valles Jose Sergio	0535-078167/2006	17116311	San Alberto			
$\overline{}$	Valles Jose Sergio	0535-078168/2006	17116311	San Alberto			
	Peralta Ivana Gabriela	0535-078170/2006	23460293	Colon			
	Pellegrini Luis Alejandro	0535-078171/2006	11432347	Santa Maria			
	Martinez Leonardo Antonio	0535-078172/2006	18254475	Punilla			
	Trucco Maria Esther	0535-078177/2006	LC3004382	Gral San Martin			
	Cordoba Pedro Martiniano	0535-078181/2006	27869431	Colon			
	Campo Ramon Hipolito	0535-078184/2006	13539732	Santa Maria			
		0535-078185/2006	16157426	Punilla /			
	Cuello Miguel Angel		•	Punilla / /			
	Pereyra Sergio Nicolas	0535-078186/2006	26514253	 			
	Monje Graciela del Valle	0535-078189/2006	13371063	Colon /			
	Lujan Sergio Daniel	0535-078190/2006	17720490	Colon			
	Marrella Silvana Laura	0535-078191/2006	17588946	Santa Maria			
500	Gallardo Juan Ernesto	0535-078193/2006	23549428	Colon \			

		ANEXO I		- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
N°	ADELLIDO : NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
501	APELLIDO y NOMBRES Tascon Marcelo Mario	0535-078198/2006	21062205	Santa Maria
502	Tascon Marcelo Mario	0535-078199/2006	21062205	Santa Maria
		0535-078200/2006	21062205	Santa Maria
	Aspitia Rafael Pilar	0535-078217/2006	M7956113	Colon
	Aspitia Rafael Pilar	0535-078218/2006	M7956113	Colon
	Aspitia Rafael Pilar	0535-078219/2006	M7956113	Colon
	Pallecchia Carlos Roberto Rodrigo	0535-078220/2006	29822707	Punilla
	Sangani Noelia Soledad	0535-078233/2006	32683087	Colon
		0535-078242/2006	26156570	Cruz del Eje
	Reyes Hugo Javier Cerda Milton Nadir	0535-078243/2006	33492550	Cruz del Eje
65 275	Dominguez Mariela Cristina	0535-078246/2006	24196368	Santa Maria
	Rudel Maria Victoria	0535-078251/2006	27296153	Santa Maria
	Aguirre Ana Maria	0535-078253/2006	17833157	San Alberto
		0535-078254/2006	17833157	San Alberto
	Aguirre Ana Maria Gonzalez Graciela Leonor	0535-078257/2006	10239992	Punilla
		The state of the s	Production of the Contract of	Santa Maria
	Brito Hugo Lorenzo	0535-078259/2006	8292998	The Art and the Ar
	Martinez Maria Victoria	0535-078259/2006	12482266	Santa Maria
	Olivares Luis Miguel	0535-078260/2006	6562327	Punilla
	Zaradnik Gardiol Ivana Elizabeth	0535-078261/2006	22700570	Punilla
	Castaño Marcelo Oscar	0535-078262/2006	16067955	Punilla
	Bermolen Diego Carlos	0535-078263/2006	20009779	Punilla
	Soto Felisa Maria	0535-078263/2006	10809997	Punilla
	Bermolen Carlos Alberto	0535-078263/2006	4431130	Punilla
	Ceballos Mario Sebastian	0535-078268/2006	18488152	Punilla
	Tamargo Luis Alberto	0535-078269/2006	23466589	Punilla
	Martin Ariel	0535-078272/2006	6005032	Punilla
-	Sponton Gregorio Lucio	0535-078275/2006	18409545	Colon
0.60,646,5440	Vidal Luciano	0535-078276/2006	29512321	Punilla
	Beltramo Noemi Lucia	0535-078277/2006	11819434	Punilla
10.00	Pavon Walter Daniel	0535-078280/2006	14253330	Calamuchita
	Pavon Walter Daniel	0535-078281/2006	14253330	Calamuchita
	Garciarena Angel Alberto	0535-078282/2006	12023511	Colon
	Torres Maria Clara	0535-078283/2006	F2308522	Calamuchita
	Bono Hugo Daniel	0535-078284/2006	12248696	Colon
	Fuentes Maria del Carmen	0535-078285/2006	LC5434490	Calamuchita
	Fuentes Maria del Carmen	0535-078286/2006	LC5434490	Calamuchita
	Fuentes Maria del Carmen	0535-078287/2006	LC5434490	Calamuchita
0.000.000.000	Arce Nestor Jose	0535-078288/2006	20711730	Rio Primero
	Gudiño Luis Alberto	0535-078289/2006	LE7378418	Rio Primero
	Maschietto Horacio Alberto	0535-078290/2006	LE7973494	Colon
55000003	Maschietto Horacio Alberto	0535-078291/2006	LE7973494	Colon
(00)99432402	Maschietto Horacio Alberto	0535-078292/2006	LE7973494	Colon
	Mendoza Walter Oscar	0535-078293/2006	23276696	San Alberto
	Bonannata Mario	0535-078294/2006	LE7843359	Cruz del Eje
2522000	Mendoza Walter Oscar	0535-078295/2006	23276696	San Alberto
	Mendoza Walter Oscar	0535-078296/2006	23276696	San Alberto
	Mendoza Walter Oscar	0535-078297/2006	23276696	San Alberto
100792000	Martinez Raul Marcelo	0535-078641/2007	16575081	Gral San Martin
	Barrera Alejandro	0535-078651/2007	LE8308584	/Ischilin
	Herrera Aldo Sergio	0535-078655/2007	17111075	Punilla\
_	Montoya Luis Enrique	0535-078654/2007	10597430	Puni∥a ∖
	Ponce Mario Nicolas	0535-078629/2007	17573460	Punila \
	Peralta Graciela de las Mercedes	0535-078659/2007	11092996	Santa Maria
	Heredia Adriana Noemi	0535-078661/2007	25581404	Santa Maria /
	Vidal Maria Angelica	0535-078514/2007	5098405	Colon A V
550	Vitale Osvaldo Nelson	0535-078533/2007	LE4882308	Punilla \
		8 50	1974 1	1/4/13

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENT
551	Gimenez Carlos Alejandro	0535-078299/2006	12994236	Punilla
INVESTMENT	Podion Mario Jose	0535-078351/2007	M7973154	Colon
	Podion Mario Jose	.0535-078355/2007	M7973154	Colon
320 71(3)(67)	Podion Mario Jose	0535-078358/2007	M7973154	Colon
2000 V	Podion Mario Jose	0535-078359/2007	M7973154	Colon
17.1100.000	Goya Llirod Luis Adolfo	0535-078361/2007	13681827	Santa Maria
A 17 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1	Sanchez Natalia Lorena	0535-078362/2007	25964392	Punilla
	Gutierrez Pura Escolastica	0535-078364/2007	11624104	San Javier
	Romero Valentin Antonio	0535-078366/2007	M6691127	San Alberto
	Romero Valentin Antonio	0535-078367/2007	M6691127	San Alberto
DIVINE COLUMN	Rosa Ana Maria	0535-078369/2007	F6036696	Colon
	Ochoa Maria Ester	0535-078372/2007	13823329	Punilla
Market St.	Fulgenzi Miriam Marcela	0535-078640/2007	20749838	Gral San Martin
	Martinez Monica Beatriz	0535-078377/2007	16904703	Colon
Company No.	Gallegos Horacio Adrian	0535-078383/2007	14920951	Calamuchita
WARRESTON,	Vazquez Lady Nely	0535-078386/2007	92372380	Punilla
	Maschietto Horacio Alberto	0535-078389/2007	LE7973494	Colon
	Coll Miguel Angel	0535-078392/2007	M7799768	Colon
	Lopez Lorena Alejandra	0535-078394/2007	28112847	Santa Maria
-	Maschietto Horacio Alberto	0535-078396/2007	LE7973494	
	Maschietto Horacio Alberto	0535-078397/2007	LE7973494	Colon
(000) A100	Maschietto Horacio Alberto	0535-078398/2007	LE7973494	100000000000000000000000000000000000000
	Maschietto Horacio Alberto	0535-078399/2007	LE7973494	Colon
anter teta,	Maschietto Horacio Alberto	0535-078301/2006	LE7973494	Colon
	Andrada Omar Fabian	0535-078302/2006	16936915	Punilla
15200 2030	Polcan Mario	0535-078305/2006	11575740	Calamuchita
(1) ST.	Polcan Mario	0535-078306/2006		Calamuchita
	Polcan Mario	0535-078307/2006	11575740	Calamuchita
593 (0)	Polcan Mario	0535-078308/2006	11575740	Calamuchita
	Pierotto Eugenio Diego Javier	0535-078309/2006	24889933	Colon
1204017007	Robledo Luis Roberto	0535-078310/2006	6439080	Punilla
	Stipancic Marina Magali	0535-078313/2006	27894867	Punilla
ecceonory,	Alvarez Maria Alejandra	0535-078631/2007	30971710	Colon
	Rivarola Jose Luis	0535-078319/2007	23940515	Punilla
	Casini Carlos German	0535-078324/2007	33432743	Santa Maria
	Bustos Horacio David	0535-078632/2007	28427347	Colon
_	Arrieta Nancy Roxana	0535-078633/2007	23231732	Colon
	Nadra Maria Fernanda	0535-078329/2007	22562864	Colon
	Tracchia Omar Nestor	0535-078331/2007	13978713	Calamuchita
	Lopez Carlos Edmundo	0535-078332/2007	11912444	Calamuchita
23.72.0000	Pratto Elizabeth	0535-078333/2007	11051182	Punilla
	La Furcada Patricia Susana	0535-078634/2007	14691874	Gral San Martin
1111/2017	Almeira Yolanda del Valle	0535-078337/2007	11145513	Punilla/\
	Curone Mirta Marcela	0535-078341/2007	22047232	Colon'
NEWS III	Alvarez Maria Fernanda	0535-078342/2007	28980596	Rio Primero
	Zambrano Silvia Claudia	0535-078347/2007	22162479	Colon
-	Maschietto Horacio Alberto	0535-078400/2007	LE7973494	Colon /\
_	Comet Salomon	0535-078401/2007	M2789772	Punillà /\
transmin.	Martinez Natividad Guadalupe	0535-078402/2007	13154599	Colon \
0.11023330	Maschietto Horacio Alberto	0535-078403/2007	LE7973494	Colon

\	,	ANEXO I		
N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
601	Mayda Irma Beatriz	0535-078045/2006	11189975	Calamuchita
	Cuello Susana del Valle	0535-078409/2007	14784995	Santa Maria
603	Suarez Norma Beatriz	0535-078414/2007	12493624	Punilla
604	West Sandra Mariel	0535-078415/2007	20622244	Colon
605	Pseftelits Aspacia	0535-078417/2007	93124786	Punilla
606	Villavicencio Patricia Mercedes	0535-078418/2007	28182781	Punilla
607	Leguiza Hector Rosario	0535-078427/2007	17928750	Cruz del Eje
608	Benitez Hernan Daniel	0535-078430/2007	27280937	Cruz del Eje
#609J	Herrera Aldo Heriberto	0535-078431/2007	LE6695987	Cruz del Eje
16091	Herrera Angel Amado	0535-078431/2007	8652615	Cruz del Eje
610	Trinchero Alejandra Paola	0535-078445/2007	27468551	Punilla
611	Gherardi Alfredo Mario	0535-078446/2007	5924872	Punilla
612	Caminos Norma Gladys	0535-078448/2007	13947920	Colon
613	Molina Desidero Juan	0535-078450/2007	13454928	Cruz del Eje
614	Martearena Ana Maria	0535-078452/2007	17448805	Punilla
615	Araoz Hugo Rafael	0535-078453/2007	11405515	Cruz del Eje
	Campos Julio Cesar	0535-078454/2007	31242577	Cruz del Eje
	Loyola Marcos Francisco	0535-078456/2007	M6664216	Cruz del Eje
618	Ferreyra Victor Hugo	0535-078457/2007	25325987	Cruz del Eje
	Arias German Gonzalo	0535-078458/2007	29473107	Colon
620	Altamirano Carlos Fabian	0535-078459/2007	20081083	Punilla
621	Altamirano Carlos Fabian	0535-078460/2007	20081083	Punilla
622	Altamirano Carlos Fabian	0535-078461/2007	20081083	Punilla
	Hamilton Rolando Jorge	0535-078463/2007	17599018	Colon
1000-00000	Moreno Jaquelina del Valle	0535-078470/2007	28967019	Cruz del Eje
625	Avalo Jose Ramon	0535-078480/2007	29968173	Colon
626	Torres Julio Cesar	0535-078481/2007	12316201	Santa Maria
627	Torres Julio Cesar	0535-078482/2007	12316201	Santa Maria
	Farias Sara Isabel	0535-078489/2007	16655593	Gral Roca
629	Gili Hugo Omar	0535-078493/2007	M8439030	Gral San Martin
630	Wolyniec Jorge Ariel Basilio	0535-078494/2007	20439904	Tercero Arriba
631	Centeno Manuel Julian	0535-078498/2007	LE6592033	Calamuchita
632	Villasboa Rita	0535-078550/2007	11041637	Punilla
633	Viano Guillermo Ramon	0535-078552/2007	16219651	Rio Segundo
3527.53	Bustos Jose Martin	0535-078553/2007	M6502975	Calamuchita
635	Gallardo Monica Lorena	0535-078554/2007	29136475	Colon
636	Pertile Biolanda del Urden	0535-078573/2007	F1235171	Calamuchita
637	Allende Juan Carlos	0535-078666/2007	24598109	Colon
107102322	Nieto Angela	0535-078667/2007	10522398	Colon
	Clavero Jose Luis	0535-078671/2007	26125327	San Alberto
640	Clavero Jose Luis	0535-078672/2007	26125327	San Alberto
	Mura de Santos Sonia Viviana	0535-078676/2007	12948762	Calamuchita
642	Santos Sonia Viviana	0535-078677/2007	12948762	Calamuchita
	Santos Sonia Viviana	0535-078678/2007	12948762	Tercero Arriba
644	Santos Sonia Viviana	0535-078679/2007	12948762	Çalamuchita 💮
645	Santos Sonia Viviana	0535-078680/2007	12948762	Tercero Arriba
646	Santos Sonia Viviana	0535-078681/2007	12948762	Calamuchita
647	Santos Sonia Viviana	0535-078682/2007	12948762	Tercero Arriba
648	Bustos Alfredo Alberto	0535-078684/2007	LE8498210	Punilla\ \
649	Bustos Alfredo Alberto	0535-078685/2007	LE8498210	Punilla \
650	Bustos Alejandra Veronica	0535-078687/2007	22516401	Runilla \ \\
				1 1 1 1 1 1

NORBERTO AL SOS PRESUDE Unidad Ejecutora jara ku Sa Ministerio de Nosheido V

NORBERTO A SOSA CAMPAN PRESIDENTE Unidad Ejecutora para Hoaneamento de Titu Ministerio de Justicialy Derechos Humanos

ANEXO I N° EXPEDIENTE APELLIDO y NOMBRES DEPARTAMENTO IND 651 Bruni Oscar Alejandro 0535-078557/2007 7776383 Colon Luquin Maria Susana 0535-078558/2007 23091667 Punilla 0535-078559/2007 653 Chouhy Florencia 25016273 Punilla 654 Pereyra Erica Fabiola 0535-078564/2007 26508868 Santa Maria 655 Cordoba Juan Bautista 0535-078572/2007 6609131 Calamuchita 0535-078577/2007 13990656 Manattini Liliana Aida Cruz del Eje 656 Cruz del Eje 657 Nieto Ramon Mamerto 0535-078578/2007 10871556 0535-078579/2007 29099005 658 Heredia Dario Hernan Cruz del Eje 0535-078581/2007 16339306 Cruz del Eje 659 Vera Vicente Raul Pereyra Julio Cesar 0535-078584/2007 28427241 Colon Aquilar Mirta Gladys 0535-078585/2007 13402099 Colon 0535-078589/2007 10836860 Pellarin Mario Humberto Cruz del Eje 0535-078593/2007 16038050 663 Olmedo Victor Daniel San Javier 664 Perez Sergio Fernando 0535-078628/2007 17790233 Punilla 665 Ponce Dominga Pascuala 0535-078596/2007 6494296 Santa Maria 0535-078597/2007 M6390588 Santa Maria 666 Rodriguez Eude Ofidio 667 Fernandez Hector Oscar 0535-078598/2007 20579251 Colon 668 Gutierrez Adriana Elsa 0535-078599/2007 16508585 Colon 0535-078619/2007 26759559 669 Tello Lorena Antonia Santa Maria 670 Saborido Fernando Gabriel 0535-078509/2007 22743086 Calamuchita 0535-078510/2007 26312045 Calamuchita 671 Williner Cristian Javier 672 Garay Teresita Antonia 0535-078512/2007 24318312 Colon 673 Ochoa Miguel Angel 0535-078520/2007 10320276 Colon 0535-078521/2007 16503659 674 Fernandez Maria Gabriela Calamuchita 0535-078616/2007 17292145 Colon 675 Siva Juan Angel 16015838 676 Valero Ricardo Tomas 0535-078523/2007 Colon 677 Ceballos Ana Maria 10421112 0535-078526/2007 Colon 0535-078528/2007 20647031 Farias Jorge Fabian Punilla 23367222 679 Capdevila Leonardo Dario 0535-078535/2007 Punilla 680 Peralta Ramon Hugo 0535-078538/2007 16131974 Punilla 0535-078539/2007 16131974 Punilla 681 Peralta Ramon Hugo 0535-078540/2007 20074511 Pesasi Mariana Julia Colon 0535-078541/2007 20074511 683 Pesasi Mariana Julia Colon 684 Figueroa Juan Ramon 0535-078542/2007 20230102 Punilla 0535-078548/2007 11051205 Punilla 685 Sinchicay Tomas Carlos 686 Ojeda Cosme Abel 0535-078549/2007 27949374 Punilla 14633052 687 Gonzalez Elena del Valle 0535-078601/2007 Colon 688 Cordoba Sonia Marta Soledad 0535-078602/2007 26529035 Colon 689 Caceres Oscar Norberto 0535-078603/2007 12752347 Colon 11301453 Colon 690 Benitez Francisco Armando 0535-078604/2007 691 Montenegro Alicia Nicolaza 0535-078605/2007 11919685 Colon 0535-078466/2007 13594305 Santa Maria 692 Benitez Esther Ramona 693 Moscoso Angel Paola 0535-078607/2007 28636042 Colon 694 Ludueña Maria Gladis 0535-078609/2007 LC3769973 Rio Primero Ludueña Maria Gladis 0535-078610/2007 LC3769973 Rio Primero 695 Rio/Primero / 696 Ludueña Maria Gladis 0535-078611/2007 LC3769973 0535-078612/2007 22160482 Puhilla 697 Bustamante Carina de Lourdes 14322349 0535-078613/2007 Larreteguy Beatriz Noemi Punilla / 0535-078614/2007 5999090 Cerda Maria Isabel olon / I 14338000 700 Ortiz Nicolas Ramon 0535-078617/2007 Colon/

NORBERTOTA, SUBA CAMPANA PRESIDENTE Unidad Ejecutora gara el Saneamento de Titulos Ministerio de Justicia y Derectios Humanos

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION S.IGIR-C 0521/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias: LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTE-GRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°. – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve COMPENSAR y REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese. - Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 -D.G.R.Cordoba

ANEXO I

ORDEN	N° Expediente/Trámite	INICIADOR	N° RESOLUCIÒN	FECHA
1	0034-074161/2012	ELIA ANTONIA FIGUEROA	SJGIR-D 0143/2014	28/05/2014
2	0034-074707/2012	PABLO ROQUE OCHOA	SJGIR-D 0122/2014	23/05/2014
3	0034-075341/2012	PACHECO LAURA INES	SJGIR-D 0124/2014	23/05/2014
4	0034-073675/2012	ALBERTO CESART RIERA BONAPARTE	SJGIR-D 0139/2014	28/05/2014
5	0034-070961/2011	MARIANELA RAVALI	SJGIR-D 0114/2014	23/05/2014
6	0034-075123/2012	OSHIRO CLAUDIA	SJGIR-D 0125/2014	23/05/2014
7	0034-077134/2013	CRUZADO MARIA JOSE	SJGIR-D 0035/2014	28/02/2014
8	0034-077884/2013	DANIEL NICOLAS GARAY	SJGIR-D 0466/2013	20/11/2013
9	0034-076836/2013	PADILLA ALBERTO-SORIA NORIA ELENA	SJGIR-D 0384/2013	08/10/2013
10	0034-073431/2012	VILLADA MIGUELITA CELIA	SJGIR-D 0408/2013	23/10/2013
11	0034-077843/2013	SAMUEL ENRIQUE CORREA TORRES	SJGIR-D 0448/2013	06/11/2013
12	0034-077643/2011	SANDRA SOLEDAD GAUNA	SJGIR-D 0504/2013	18/12/2013
13	0034-077526/2013	ESCUDERO RAMON EDUARDO	SJGIR-D 0396/2013	17/10/2013
14	0034-077528/2013	ADOVER INES DEL VALLE	SJGIR-D 0477/2013	22/11/2013
15	0034-074394/2012	ROBERTO ESTEBAN CROSETTI	SJGIR-D 0295/2014	31/07/2014
16	0034-076381/2013	MABEL NOEMI OLMOS	SJGIR-D 0293/2014	30/07/2014
17	0034-076321/2013	AGUSTINA MACARENA FUENTES	SJGIR-D 0296/2014	31/07/2014
18	0034-076129/2013	NATASHA ABRAHAMIAN	SJGIR-D 0300/2014	31/07/2014
19	0034-075614/2012	NICOLAS ALLEMANDI VIDAL	SJGIR-D 0173/2014	30/06/2014
20	0034-078725/2013	HECTOR CLEBBER ABREU TABEIRA	SJGIR-D 0220/2014	28/07/2014
21	0034-078600/2013	LOZA FERREYRA EMMA PATRICIA	SJGIR-D 0225/2014	28/07/2014
22	0034-078571/2013	DEFILIPPI MARIA HAYDEE	SJGIR-D 0314/2014	01/08/2014
23	0034-078442/2013	PATRICIO ALEJANDRO GARCIA	SJGIR-D 0244/2014	29/07/2014
24	0034-078978/2013	CAPOVILA TAGLIAVINI FRANCO JAVIER	SJGIR-D 0231/2014	28/07/2014
25	0034-076974/2013	ROMINA BEATRIZ COPPINI	SJGIR-D 0273/2014	30/07/2014
26	0034-077085/2013	FRANCISCA LILA ALVAREZ	SJGIR-D 0228/2014	28/07/2014
27	0034-077896/2013	WALTER DANIEL LOPEZ	SJGIR-D 0266/2014	30/07/2014
28	0034-077920/2013	GREGORIO ENZO COLAZO	SJGIR-D 0221/2014	28/07/2014
29	0034-077326/2013	NADAL LOPEZ MARIA DE LAS MERCEDES	SJGIR-D 0163/2014	25/06/2014
30	0034-070676/2010	MORCILLO JORGE ALFREDO	SJGIR-D 0238/2014	29/07/2014
31	0034-063637/2009	DOMINGO JUSTO ALBELO	SJGIR-D 0172/2014	30/06/2014
32	0034-079065/2013	LUDUEÑA VIVIANA BEATRIZ	SJGIR-D 0268/2014	30/07/2014
33	0034-078908/2013	TOLEDO SERGIO ADRIAN	SJGIR-D 0261/2014	30/07/2014
34	0565-000433/2010	BATISTA MARIA CRISTINA	SJGIR-D 0164/2014	25/06/2014
35	0034-068060/2010	TOMAS EDUARDO GALLARDO	SJGIR-D 0239/2014	29/07/2014
36	0034-077809/2013	PABLO ANDRES FERNANDEZ	SJGIR-D 0282/2014	30/07/2014
37	0034-077377/2013	JOSE ANTONIO ASTUDILLO	SJGIR-D 0226/2014	28/07/2014
38	0034-0778814/2013	RIZZI BARTOLOME PEDRO	SJGIR-D 0284/2014	30/07/2014
39	0034-078246/2013	ADRIAN EDUARDO ALTAMIRANO	SJGIR-D 0235/2014	28/07/2014
40	0034-078541/2013	GOMEZ MONICA ALIANA	SJGIR-D 0233/2014 SJGIR-C 0110/2014	14/04/2014
41	0034-077235/2013	SERVICIOS EMPRESARIALES J.T.S.R.L	SJGIR-C 0110/2014	24/04/2014
42	0034-077233/2013	GONZALEZ AURORA RAQUEL	SJGIR-C 0130/2014	07/04/2014
43	0034-079039/2013	BRITO MERCEDES ESTELA	SJGIR-C 0056/2014	07/03/2014
44	0034-077927/2013	PROSDOCIMO YOHANA	SJGIR-C 0020/2014	17/02/2014
45	0034-07/92/72013	GARAY MARIA HILDA	SJGIR-C 0020/2014 SJGIR-C 0183/2014	16/05/2014
46	0034-080048/2014	CASTILLO ERNESTO RAMON	SJGIR-C 0163/2014 SJGIR-C 0173/2014	16/05/2014
47	0034-079776/2014	TUTOR ESTER	SJGIR-C 0173/2014 SJGIR-C 0031/2014	25/02/2014
48	0034-007901/2010	VAN HAEZEVELDE ANA VIRGINIA	SJGIR-C 0031/2014 SJGIR-C 0043/2014	28/02/2014
49	0034-078431/2013	BIG WAVE S.A-ROTHCHILD CARLOS	SJGIR-C 0043/2014 SJGIR-D 0456/2013	12/11/2013
49	0004-009311/2006	DIG WAVE S.A-ROTHCHILD CARLOS	0430/2013	12/11/2013

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJGIR-C 0522/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°. - NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR LA COMPENSACION de los honorarios preiudiciales y COMPENSAR el impuesto inmobiliario. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección hava dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 - D.G.R.Cordoba

ANEXO I			29 OTC 20	14
ORDEN	N° Expediente/Trámite	INICIADOR	Nº RESOLUCIÒN	FECHA
1	0034-078426/2013	ARGUELLO SILVINA BEATRIZ	SJFIR-C 0090/2014	07/04/2014

 $5 \, días - 29110 - 20/11/2014 - s/c$

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0523/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial. Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTE-GRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°. -NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes v/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve IMPUTAR y RECONOCER a favor del contribuyente el saldo subsistente e INTIMAR al contribuyente por el plazo de 15(quince) días a solicitar y cancelar el saldo a favor del Fisco. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de 15 (quince)días de notificada la Resolucion, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese - Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 - D.G.R.Cordoba

	ANEXO I			29 OTC 20	14
ORDEN	N° Expediente/Trámite	INICIADOR	Nº RES	OLUCIÒN	FECHA
1	0034-078030/2013	JUANEDA EDUARDO GONZALO	SJFIR-C	0038/2014	25/02/2014

5 días - 29111 - 20/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0524/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia. correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTE-GRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°. -NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR, Y RECONOCER A FAVOR el saldo subsistente a favor del contribuyente. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de 15 (quince)días de notificada la Resolucion,para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa eiecutoria, Vencido el plazo establecido sin que la Dirección hava dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese. - Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 - D.G.R.Cordoba

				29 OTC 20	14	
	ORDEN	N° Expediente/Trámite	INICIADOR	Nº RES	OLUCIÒN	FECHA
[1	0034-078669/2013	PIOZZI SUSANA MIRTA	SJFIR-C	0075/2014	27/03/2014
[2	0034-078370/2013	MAGGI PAULO AVACIO	SJGIR-C	0070/2014	18/03/2014

5 días - 29112 - 20/11/2014 - s/c.

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0525/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia. correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTE-GRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°. – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR la DEVOLUCION de gastos causídicos y REINTEGRAR al contribuyente el saldo subsistente. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 - D.G.R.Cordoba

ANEXO I			29 0	OTC 201	4
ORDEN	N° Expediente/Trámite	INICIADOR	0465/201)13	FECHA
1	0034-077985/2013	CUELLO CRISTIAN JOSE	SJFIR-D (0075	75/2014	20/11/2013

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN SJGIR-C 0526/2014 - CORDOBA 29 OCT 2014 - VISTO, los Expedientes v/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTE-GRAL DE RESOLUTIVO R E S U E L V E: Artículo 1°. – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR y/o DAR DE BAJA LA EXENCION e INTIMAR el pago de los periodos adeudados y DENEGAR LA DEVOLUCION solicitada. Artículo 2°.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Cra: Verónica N. Miranda - Subdirección Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administración R.G.N° 1575/08 - D.G.R.Cordoba

ANEXO I				29 OTC 20	14
ORDEN	N° Expediente/Trámite	INICIADOR	0465/2013		FECHA
1	6698782	CIRKUNOV VILMA MARIA	SJFIR-E	0057/2014	19/02/2014
2	6519084	BALMACEDA JUAN VICENTE	SJGIR-E	0190/2014	01/04/2014
3	4603972	BROCHERO CLARA NILDA	SJFIR-E	0822/2013	22/10/2013
4	5179219	SALAS NORMA JOSEFINA	SJGIR-E	0809/2013	18/10/2013
5	5549751	MOLINA ANDRES CARLOS	SJFIR-E	0037/2014	14/02/2014
6	6658861	CATELLI OSCAR EMILIO	SJGIR-E	0065/2014	21/02/2014
7	5553764	LERDA OMAR	SJFIR-E	0917/2013	12/11/2013
8	6467420	GUGLIELMETTI LUISA	SJGIR-E	0994/2013	03/12/2013
9	00034-055796/2007	CAMACHO CESAR DANIEL	SJFIR-E	0371/2013	27/09/2013

5 días - 29114 - 20/11/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS RESOLUCION DJRGDA-M 0397/2014 Córdoba, 07 AGO 2014

VISTO, este expediente Nº (SF 7426291/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente T&C LOGISTICA S.A. (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280559172, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71213980-9, con domicilio en calle Jacinto de Altolaguirre № 2945-BºPatricios de la localidad Córdoba, Pcia, de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 17-06-14, v CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Marzo a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero a Marzo 2014., dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en

el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Lev 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.. el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente T&C LOGISTICA S.A. (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280559172, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-71213980-9, una multa de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo $N^{\rm o}$ 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 CENTAVOS (\$ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R. G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - 29903 - 21/11/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Secretario de Faltas Gravísimas de Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, cita a comparecer en carácter de URGENTE (Av. Richieri es. Chile Barrio Villa Revol Anexo – Tel.: N° 0351-4438825/48 en el horario de 8,00 a 20,00 hs.) al Oficial Ayudante LUCAS GABRIEL TULIAN M.I. N° 29.481.830 a fin de prestar declaración indagatorio en el Sumario Administrativo N° 1008937 Asimismo se notifica al causante que en caso de no comparecer se procederá conforme establece el artículo 45 del Decreto 1753/03 y mod. R.R.D.P. Vigente.

5 días - 30258 - 21/11/2014 - s/c.-

TRIBUNAL DE CALIFICACION NOTARIAL
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION
PARA CUBRIR REGISTROS NOTARIALES
VACANTES AÑO 2014
ORDEN DE MERITO

APELLIDO Y NOMBRES PUNTAJE GENERAL PUNTAJE ESPECIAL LOCALIDAD

1. VOTTERO, Julieta Marcela	42,50	***	***
2. ORBEGOZO Fabiola de Lourdes	42,40	***	***
3. BERENGUEZ Natalia Graciela del V	/alle 41,10	46,10	Capital
4. FRANCHI LAMBERTI Renata	39,75	41,75	Capital
5. TRENTO, Laura Andrea	35,60	40,60	Capital
6. CAFURE Andrea Carolina	34,15	39,15	Capital
7. JALIL María Grazia	33,10	38,10	Capital
Amara Bittar de Duralde			
Presidenta			
Esc. Ana María Maluf			
Vocal Titular			
Ciudad de Córdoba, 7 de Noviembre de	e 2014		
		3 días – 29913	3 – 19/11/2014 – s/c

POLICÍA DE CÓRDOBA

RESUELVE: 1. HOMOLOGAR los reingresos en la situación de revista de Disponibilidad del Cabo 1° ALBERTO SEBASTIAN DIAZ M.I. N° 28.698.621, desde 15/07/2011 hasta el 17/07/2011, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "c" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los encartados del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94° de la Ley 9728, y en el caso de corresponder, a los efectos legales que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los fines de efectúe los registros de rigor en el legajo medico laboral de los causantes. 5. PROTOCOLICESE.

Jefatura de Policía, 17 de Septiembre de 2014 Resolución N° 58293/2014, firmado por el Señor Comisario General Tec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ Jefe de Policía. 2. Motiva lo peticionado, en razón de no lograr el comparendo del causante, y como consecuencia se obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 580 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Córdoba.

5 días - 29730 - 19/11/2014 - s/c

POLICÍA DE CÓRDOBA DIVISIÓN CANES ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Córdoba a los siete (07) días del mes de Noviembre del año 2014, el funcionario policial que suscribe Comisario IGNACIO MORENO, Jefe de la División Canes, y secretario autorizado que refrenda, a los efectos legales que correspondan; Hace Constar, que en la fecha indicada se procede a NOTIFICAR al Ex Cabo Néstor Nicolás Contreras M.I. N° 28.116.223, sobre el contenido de la Resolución del Ministerio de Gobierno y Seguridad N° 429/14 de fecha 10 de Septiembre del año 2014, la cual resuelve que se DISPONE la baja por Renuncia de Cabo de la Policía de la Provincia del Señor Néstor Nicolás Contreras D.N.I. N° 28.116.223, a partir del 09 de noviembre del año 2012, por razones particulares, conforme a lo dispuesto por el articulo 75 inciso d) de la Ley 9728. FIRMADO Sr. Walter E. Saieg, Ministro de Gobierno y Seguridad Provincia de Córdoba. Que es cuanto hay que hacer constar, con lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando para constancia por ante mí funcionario policial que certifica.-

5 días - 29721 - 20/11/2014 - s/c

POLICÍA DE CÓRDOBA DIVISIÓN CANES

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Córdoba a los siete (07) días del mes de Noviembre del año 2014, el funcionario policial que suscribe Comisario IGNACIO MORENO, Jefe de la División Canes, y secretario autorizado que refrenda, a los efectos legales que correspondan; Hace Constar, que en la fecha indicada se procede a NOTIFICAR al Ex Agente Walter Adrian VILLARREAL VIVAS M.I. N° 27.524.526, sobre el contenido de la Resolución del Ministerio de Gobierno y Seguridad N° 444/14 de fecha 10 de Septiembre del año 2014, la cual resuelve que se ACEPTA, a partir del 30 de Septiembre del año 2013, la baja por renuncia presentada por razones particulares, del Sr. Walter Adrian VILLARREAL VIVAS M.I. N° 27.524.526, en el grado de Agente de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el articulo 75 inciso d) de la Ley 9728, sin prejuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. FIRMADO Sr. Walter E. Saieg, Ministro de Gobierno y Seguridad Provincia de Córdoba. Que es cuanto hay que hacer constar, con lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando para constancia por ante mi funcionario policial que certifica.-

5 días - 29722 - 20/11/2014 - s/c

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Secretaría de Gestión Administrativa

Dirección de Jurisdicción de Administración – Área Contrataciones

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 25/2014 para la ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).- Expte: 0104-122112/2014.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 17 de Noviembre de 2014, en días hábiles – de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba .-Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 25 de Noviembre de 2014 a las 12:00.-

3 días - 30219 - 19/11/2014 - s/c

APROSS

COMPULSA ABREVIADA Nº 31/2014

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD PARA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) SITA EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 758 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a Compulsa Abreviada tiene por objeto la contratación de la adquisición de elementos de conectividad, según la descripción que a continuación se detalla.

[[
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	
1	100	Metros de cable FTP categoría 5e para exteriores	
2	2	Antena Nano station Loco M5 indoor/outdoor air Max 13 DBI CPE o Antena Air Live Air Max 5N-ESD	
3	1	Switch de 8 bocas gestionable con accesorios para rackeo	
4	10	Llaves térmicas Schneider 10 A.	
5	10	Llaves térmicas Schneider 20 A.	
6	40	Terminales Horquillas 2 1/2	
7	1	Riel para térmicas	
8	50	Módulo Schneider (Toma)	
9	50	Juego zócalo y porta arrancador reforzado	
10	20	Bastidores Schneider	
11	25	Módulo ciego Schneider	
12	12	Cable canal para piso (varilla)	
13	12	Cable canal Zoloda 100x50	
14	50	Tapa terminación cable canal 100x50	
15	25	Porta bastidor Schneider	
16	25	Tapa módulo Schneider	
17	2	Llave inversora trifásica Schneider 32A	
18	2	Llave térmica trifásica Schneider 32A	

- 2. NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por los instrumentos legales que a continuación se detallan, los cuales los oferentes declaran conocer y aceptar:
- a) Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial vigente, su reglamentación, la normativa que oportunamente dicte el órgano rector, y toda otra normativa que resulte aplicable (La Ley Nº 10.155 y su Decreto Reglamentario Nº 305/14, el Decreto N º 402/14, la Ley Nº 10.176, la Ley Nº 10. 178, la Ley Nº 5350 (t.o según Ley Nº 6658), Ley Nº 8892 de Registro de Deudores Alimentarios Morosos y sus modificatorias y la Ley Nº 9277
- b) El presente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación, sus Circulares Aclaratorias, sus Anexos y toda otra documentación producida en la presente Compulsa;
- c) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten; y la orden de pertinente.

Todos los requisitos esenciales tienen carácter definitivo y consecuentemente serán causales de rechazo de la oferta. En cuanto aquellos que contienen defectos de forma, luego de la pertinente intimación por un término perentorio que en su caso otorgue al oferente, podrán ser subsanados en aplicación del principio de completividad y/o subsanación de la oferta. En el caso contrario, se tendrá por desistida la propuesta inmediatamente.

Se deja establecido que la presentación de ofertas en este llamado a compulsa implica el total conocimiento y la sujeción de los oferentes a los procedimientos establecidos en estas Bases y en la legislación que rige el presente llamado. Ello implica la renuncia expresa de los oferentes a todas las acciones y derechos que no se funden en las normas que integran el marco jurídico de esta Compulsa. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa, conforme el artículo de la Ley Nº 10.155 y su Decreto Reglamentario N º 305/14.

3. PRESENTACION DE OFERTA: La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado por Mesa de Entradas (SUAC) de APROSS, sita en calle Marcelo T de Alvear Nº 758, de la Ciudad de Córdoba o bien, por fax con destino al AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS – 1º piso (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444); o por mail al correo electrónico compras.apross@cba.gov.ar.

En todos los casos, deberá consignar el pedido de cotización objeto de esta invitación con fecha límite de presentación el día 20 de noviembre de 2014 hasta las 12:00 horas.

- 4. OFERENTES: Sólo podrán participar del presente llamado aquellos proponentes que acrediten la capacidad de hacerlo conforme a las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto Reglamentario № 305/14.
- 5. ACLARACIONES: Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del Acto de Apertura de Ofertas, los interesados podrán efectuar por escrito las consultas y pedidos de aclaraciones al mismo que consideren necesarios. Toda comunicación que el Interesado realice a la Administración con relación a estas Bases y Condiciones, deberán cursarla a Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S..., Marcelo T. de Alvear Nº 758, 1º piso, de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. En todos los casos, las circulares aclaratorias serán comunicadas a todos los adquirentes de las Bases y Condiciones con una antelación de un (1) día corrido a la fecha límite de presentación de Ofertas. Asimismo, serán difundidas en los transparentes del Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S.

Para realizar cualquier relevamiento sobre datos y/o procedimientos el Interesado deberá solicitar por escrito una entrevista, a efectos de que la Administración fije el día y hora para efectuarla

APROSS se encuentra facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes con relación a la presente contratación.

Los pedidos de aclaratorias y sus respuestas pasarán a formar parte de las presentes condiciones de contratación y de las especificaciones técnicas como documentación complementaria.

6. ACTO DE APERTURA: En el lugar, día y hora determinados en la convocatoria para la apertura del acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios expresamente designados al efecto por el organismo contratante, y de los que deseen presenciarlo, aún cuando no sean proponentes, verificándose su contenido, todo ello conforme a lo dispuesto en la Cláusula 7.1.3.1 del Decreto Reglamentario № 305/14.

Con antelación a la iniciación de la apertura los proponentes podrán dejar sin efecto, rectificar o presentar nuevas ofertas y efectuar las aclaraciones, observaciones y reclamaciones que juzguen pertinentes. Posteriormente no se admitirá presentación alguna que interrumpa el acto.

Si por cualquier causa el día fijado anteriormente fuese declarado no laborable para la Administración Pública, el acto de apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

7. REQUISITOS GENERALES DE LA OFERTA: Las propuestas serán presentadas siempre en sobre cerrado y lacrado, con el sellado de ley de acuerdo a lo dispuesto por la Ley impositiva vigente, firmadas por el oferente o su representante legal, en el lugar fijado en el llamado respectivo y hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Los sobres no deberán contener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación a que corresponde y el día y la hora de apertura, todo ello conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.3 y en el Capítulo IV del Decreto Reglamentario 305/14.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante legal.

- 8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Si resultare adjudicatario deberá ofrecer una garantía equivalente al 20% del valor total de la contratación. Dicha garantía podrá instrumentarse conforme lo establecido en el Capítulo V del Decreto 304/15 y Resolución N º 1 de la Dirección General de Compras de la Provincia de Córdoba
- 9. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá presentarse estableciendo un precio unitario fijo y cierto, por bien y/o servicio, haciendo constar el total general de la oferta. Las cotizaciones en pesos no podrán referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor de acuerdo a lo previsto en la cláusula 19.1.4. del Decreto Reglamentario Nº 305/14.
- La documentación que integra la oferta deberá ser presentada foliada numerándolas correlativamente y con un índice que indique los folios en los que se incluyen los documentos e información requeridos, a su vez deberán estar debidamente firmados por los oferentes y/o sus representantes legales, consignando tipo y número de documento de identidad, firma y aclaración. La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de las presentes condiciones de contratación y los de especificaciones técnicas

La oferta deberá contener lo siguiente:

- 1. Carta de Oferta debidamente suscripta por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente. Deberá incluir su oferta económica, el detalle de precios desagregado en los ítems correspondientes, indicando el precio unitario y total en pesos para cada caso, con toda la información descriptiva sobre los servicios y materiales ofrecidos por separado, haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números, con todos los impuestos, tasas y/o aranceles incluidos,
- 2. El presente Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, debidamente firmados en todas sus hojas, como expresión de voluntad de aceptación lisa y llana de todas las condiciones fijadas por esta contratación
- 3. Inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Inspección de Sociedades Jurídicas si correspondiere.
- 4. Declaración jurada con la siguiente información: Constancia de inscripción en AFIP (CUIT), condición frente al IVA, constancia de inscripción en DGR en la Provincia de Córdoba o Convenio Multilateral si correspondiera
- 5. Certificado fiscal para contratar (DGR) o solicitud de iniciación del trámite de inscripción del mismo, el cual deberá encontrarse vigente al momento de efectuarse el pago (Resolución del Ministerio de Finanzas Nº 163/09).
- 6. Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Provincia de Córdoba conforme lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Reglamentario Nº 305/14.
- 7. Listado de referencias comerciales y bancarias demostrables del oferente considerando el período de los últimos tres (3) años.
- 8. Declaración Jurada mediante la cual el oferente constituya domicilio legal en la ciudad de Córdoba, consignando teléfonos y dirección de correo electrónico de contacto.
- 9. Declaración Jurada mediante la cual el proponente manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la jurisdicción de competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

La presentación de ofertas significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, aún cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

- 10. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas serán definitivas y tendrán validez por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha fijada para su presentación; entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. La Oferta cuyo plazo de validez sea menor o se formule condicionada, será rechazada. El desistimiento de la Oferta antes del plazo legal o de su prórroga, causará la pérdida del importe de la Garantía de Oferta de acuerdo a lo establecido por la cláusula 19.1.8 del Decreto Reglamentario Nº 305/14.
- 11. ADJUDICACIÓN: Se deberá contemplar lo establecido en el artículo 7 punto 7.1.6.2 del presente reglamento para el procedimiento de Compulsa Abreviada

- 12. CONDICION DE PAGO: La condición de pago será a treinta (30) días de aprobada la facturación correspondiente a cada Orden de Compra que se emita, según las modalidades de presentación y requerimientos formales establecidos en el Memorándum APROSS Nº 123/12.
- 13. PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: Se estima la entrega en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación.
- 14. LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: El lugar de entrega de los productos es el indicado por APROSS en la Orden de Compra.
- 15. DISCRECIONALIDAD: la A.Pro.S.S. no queda obligada ni asume responsabilidad alguna por el presente llamado a Compulsa, pudiendo dejarla sin efecto previo a la adjudicación. La compulsa será declarada desierta o fracasada, según el caso, por el Directorio de la A.Pro.S.S
- 16. CESION: El adjudicatario no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato sin el previo consentimiento de la APROSS. La violación de esta prohibición podrá ser considerada por la APROSS como causal de resolución del contrato por culpa de la adjudicataria.
- 17. TRIBUNALES COMPETENTES: Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre la A.Pro.S.S. y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán -sin excepción- a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con competencia en la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Como requisito indispensable para reclamar por la vía judicial deberá agotarse previamente la vía administrativa, mediante los procedimientos establecidos en el presente Pliego y en la Ley Nº 5350-T.O. Ley Nº 6658 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

3 días - 30317 - 19/11/2014 - s/c.-APROSS

COMPULSA ABREVIADA Nº25/2014

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS PARA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) SITA EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 758 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a Compulsa Abreviada tiene por objeto la contratación de la adquisición de elementos de conectividad, según la descripción que a continuación se detalla.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
RENGLON 1	10.000	FORMULARIO titulado como "DECLARACION JURADA DE SALUD" según Anexo I
RENGLON 2	1.000	FORMULARIO titulado como "SUB DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS" para verificar las prestaciones que hubieran recibido los afiliados APROSS por el Art 26 inc. J de la Ley Nº 9277 según Anexo II
RENGLON 3	600	FORMULARIO titulado como "CHEQUERAS CONTROL DE GESTACION Y ATENCION DEL PARTO CON CARNET PERINATAL" según Anexo III
RENGLON 4	600	FORMULARIO titulado como "CHEQUERAS CONTROL DEL NIÑO SANO" según Anexo IV
RENGLON 5	1000	FORMULARIO titulado como "INSTRUCTIVO PARA PACIENTES" según Anexo V
RENGLON 6	1000	FORMULARIO titulado como "CENTROS PRESTADORES DEL MANEJO CLINICO DE LA OBESIDAD" según Anexo VI

- 2. NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por los instrumentos legales que a continuación se detallan, los cuales los oferentes declaran conocer y aceptar:
- a) Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial vigente, su reglamentación, la normativa que oportunamente dicte el órgano rector, y toda otra normativa que resulte aplicable (La Ley Nº 10.155 y su Decreto Reglamentario Nº 305/14, el Decreto N º 402/14, la Ley Nº 10.176, la Ley Nº 10. 178, la Ley Nº 5350 (t.o según Ley Nº 6658), Ley Nº 8892 de Registro de Deudores Alimentarios Morosos y sus modificatorias y la Ley Nº 9277
- b) El presente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación, sus Circulares Aclaratorias, sus Anexos y toda otra documentación producida en la presente Compulsa;
- c) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten; y la orden de pertinente

Todos los requisitos esenciales tienen carácter definitivo y consecuentemente serán causales de rechazo de la oferta. En cuanto aquellos que contienen defectos de forma, luego de la pertinente intimación por un término perentorio que en su caso otorgue al oferente, podrán ser subsanados en aplicación del principio de completividad y/o subsanación de la oferta. En el caso contrario, se tendrá por desistida la propuesta inmediatamente.

Se deja establecido que la presentación de ofertas en este llamado a compulsa implica el total conocimiento y la sujeción de los oferentes a los procedimientos establecidos en estas Bases y en la legislación que rige el presente llamado. Ello implica la renuncia expresa de los oferentes a todas las acciones y derechos que no se funden en las normas que integran el marco jurídico de esta Compulsa. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa, conforme el artículo de la Ley Nº 10.155 y su Decreto Reglamentario N º 305/14.

3. PRESENTACION DE OFERTA: La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado por Mesa de Entradas (SUAC) de APROSS, sita en calle Marcelo T de Alvear № 758, de la Ciudad de Córdoba o bien, por fax con destino al AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS – 1º piso (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444); o por mail al correo electrónico compras.apross @cba.gov.ar.

En todos los casos, deberá consignar el pedido de cotización objeto de esta invitación con fecha límite de presentación el día 20 de noviembre de 2014 hasta las 13:00 horas.

- 4. OFERENTES: Sólo podrán participar del presente llamado aquellos proponentes que acrediten la capacidad de hacerlo conforme a las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto Reglamentario Nº 305/14.
- 5. ACLARACIONES: Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del Acto de Apertura de Ofertas, los interesados podrán efectuar por escrito las consultas y pedidos de aclaraciones al mismo que consideren necesarios. Toda comunicación que el Interesado realice a la Administración con relación a estas Bases y Condiciones, deberán cursarla a Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S, Marcelo T. de Alvear Nº 758, 1° piso, de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. En todos los casos, las circulares aclaratorias serán comunicadas a todos los adquirentes de las Bases y Condiciones con una antelación de un (1) día corrido a la fecha límite de presentación de Ofertas. Asimismo, serán difundidas en los transparentes del Área de Contrataciones de la A.Pro.S.S.

Para realizar cualquier relevamiento sobre datos y/o procedimientos el Interesado deberá solicitar por escrito una entrevista, a efectos de que la Administración fije el día y hora para efectuarla.

APROSS se encuentra facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes con relación a la presente contratación.

Los pedidos de aclaratorias y sus respuestas pasarán a formar parte de las presentes condiciones de contratación y de las especificaciones técnicas como documentación complementaria.

Se encontrarán disponibles para ser consultados por los interesados, en al Área de Contrataciones de APROSS Marcelo T. de Alvear Nº 758, 1° piso, de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 16:00 horas una muestra o ejemplar de cada uno de los Formularios requeridos e incluidos como anexos a las presentes Bases y Condiciones de este Llamado.

6. ACTO DE APERTURA: En el lugar, día y hora determinados en la convocatoria para la apertura del acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios expresamente designados al efecto por el organismo contratante, y de los que deseen presenciarlo, aún cuando no sean proponentes, verificándose su contenido, todo ello conforme a lo dispuesto en la Cláusula 7.1.3.1 del Decreto Reglamentario Nº 305/14.

Con antelación a la iniciación de la apertura los proponentes podrán dejar sin efecto, rectificar o presentar nuevas ofertas y efectuar las aclaraciones, observaciones y reclamaciones que juzguen pertinentes. Posteriormente no se admitirá presentación alguna que interrumpa el acto.

- Si por cualquier causa el día fijado anteriormente fuese declarado no laborable para la Administración Pública, el acto de apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.
- 7. REQUISITOS GENERALES DE LA OFERTA: Las propuestas serán presentadas siempre en sobre cerrado y lacrado, con el sellado de ley de acuerdo a lo dispuesto por la Ley impositiva vigente, firmadas por el oferente o su representante legal, en el lugar fijado en el llamado respectivo y hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Los sobres no deberán contener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación a que corresponde y el día y la hora de apertura, todo ello conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.3 y en el Capítulo IV del Decreto Reglamentario 305/14.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante legal.

- 8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Si resultare adjudicatario deberá ofrecer una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la contratación. Dicha garantía podrá instrumentarse conforme lo establecido en el Capítulo V del Decreto Nº 304/15 y Resolución N º 1 de la Dirección General de Compras de la Provincia de Córdoba.
- 9. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá presentarse estableciendo un precio unitario fijo y cierto, por bien y/o servicio, haciendo constar el total general de la oferta, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 19.1.4 del Decreto Reglamentario № 305/14

La documentación que integra la oferta deberá ser presentada foliada numerándolas correlativamente y con un índice que indique los folios en los que se incluyen los documentos e información requeridos, a su vez deberán estar debidamente firmados por los oferentes y/o sus representantes legales, consignando tipo y número de documento de identidad, firma y aclaración. La oferta deberá contener lo siguiente:

- 1. Carta de Oferta debidamente suscripta por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente. Deberá incluir su oferta económica, el detalle de precios desagregado en los ítems correspondientes o por renglón-, indicando el precio unitario y total en pesos para cada caso, haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números, con todos los impuestos, tasas y/o aranceles incluidos,
- 2. El presente Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, debidamente firmados en todas sus hojas, como expresión de voluntad de aceptación lisa y llana de todas las condiciones fijadas por esta contratación
- 3. Inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Inspección de Sociedades Jurídicas si correspondiere.
- 4. Declaración jurada con la siguiente información: Constancia de inscripción en AFIP (CUIT), condición frente al IVA, constancia de inscripción en DGR en la Provincia de Córdoba o Convenio Multilateral si correspondiera
- 5. Certificado fiscal para contratar (DGR) o solicitud de iniciación del trámite de inscripción del mismo, el cual deberá encontrarse vigente al momento de efectuarse el pago (Resoluciones del Ministerio de Finanzas Nº 163/09 y N º 30/14).
- 6. Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad

para contratar con la Administración Pública de la Provincia de Córdoba conforme lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Reglamentario Nº 305/14.

- 7. Listado de referencias comerciales y bancarias demostrables del oferente considerando el período de los últimos tres (3) años.
- 8. Declaración Jurada mediante la cual el oferente constituya domicilio legal en la ciudad de Córdoba, consignando teléfonos y dirección de correo electrónico de contacto.
- 9. Declaración Jurada mediante la cual el proponente manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la jurisdicción de competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

La presentación de ofertas significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, aún cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

- 10. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas serán definitivas y tendrán validez por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha fijada para su presentación; entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. La Oferta cuyo plazo de validez sea menor o se formule condicionada, será rechazada. El desistimiento de la Oferta antes del plazo legal o de su prórroga, causará la pérdida del importe de la Garantía de Oferta de acuerdo a lo establecido por la cláusula 19.1.8 del Decreto Reglamentario Nº 305/14.
- 11. ADJUDICACIÓN: Se deberá contemplar lo establecido en el artículo 7 punto 7.1.6.2 del Decreto Reglamentario nº 305/14 para el procedimiento de Compulsa Abreviada.
- 12. CONDICION DE PAGO: La condición de pago será a treinta (30) días de aprobada la facturación correspondiente a cada Orden de Compra que se emita, según las modalidades de presentación y requerimientos formales establecidos en el Memorándum APROSS Nº 123/12.
- 13. PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: Se estima la entrega en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación.
- 14. LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: El lugar de entrega de los productos es el indicado por APROSS en la Orden de Compra.
- 15. DISCRECIONALIDAD: la A.Pro.S.S. no queda obligada ni asume responsabilidad alguna por el presente llamado a Compulsa, pudiendo dejarla sin efecto previo a la adjudicación. La compulsa será declarada desierta o fracasada, según el caso, por el Directorio de la A.Pro.S.S
- 16. CESION: El adjudicatario no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato sin el previo consentimiento de la APROSS. La violación de esta prohibición podrá ser considerada por la APROSS como causal de resolución del contrato por culpa de la adjudicataria.
- 17. TRIBUNALES COMPETENTES: Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre la A.Pro.S.S. y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán -sin excepción- a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con competencia en la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Como requisito indispensable para reclamar por la vía judicial deberá agotarse previamente la vía administrativa, mediante los procedimientos establecidos en el presente Pliego y en la Ley Nº 5350-T.O. Ley Nº 6658 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

3 días - 30316 - 19/11/2014 - s/c-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 14/2015

Provisión de Gas Licuado de Petróleo a granel (GLP) y Gas Envasado, con destino al Establecimiento Penitenciario N° 8 – Villa Dolores -, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (02) meses del año 2015, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 28/11/2014, HORA: 09:00, MONTO: \$ 101.020,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 190/2014 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIEN (\$ 100,00). Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - 29825 - 19/11/2014 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO Exp-UNC: 50240/2014 - Licitación Pública N° 47/2014 (Ley 13064)

"COMPLETAMIENTO MODULO FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS". VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.576,40. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el día 17-12-2014 hasta las 10,30 hs. APERTURA: 17-12-2014 - 11.00 horas.

15 días - 29417 - 5/12/2014 - \$ 2.308,80

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Llamado a Licitación

Objeto: Construcción de JARDIN MATERNAL en San Marcos Sud - Córdoba

Licitación Pública N° 1/2014 Presupuesto Oficial \$ 4.957.212,41 Garantía de oferta exigida: \$ 49.573,00. Fecha de apertura: 28 de Noviembre de 2014 -12 hs Lugar: Municipalidad de San Marcos Sud - Tucumán N° 69 Plazo de entrega: 27 de Noviembre de 2014 -12 hs. Valor del pliego:

Cuarta Sección

\$ 1.000,00. Lugar de adquisición del pliego: Municipalidad de San Marcos Sud. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

10 días - 28815 - 19/11/2014 - \$ 1809,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llamado a Licitación Pública Internacional: Nº 42/2014 Ampliación Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - 1º Etapa. En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), La Universidad Nacional de Córdoba, llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla. Presupuesto Oficial: \$29.911.396,93 (Precio Tope) Plazo de Ejecución: 365 días Recepción Ofertas hasta: 05/01/2015 a las 10:00 hs. Apertura ofertas: 05/01/2015 -11:00 hs. Valor del Pliego: \$14.655 no reembolsables. Principales requisitos calificatorios: Capacidad requerida: \$29.911.396,92 Acreditar superficie construida: 7.400 m2 Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Univ. Nacional de Córdoba, Subsecretaría de Planeamiento Físico. Av. Rogelio Nores Martínez N° 2200 Ciudad Universitaria. CP 5000. Córdoba. Área Económica Financiera. Lun-Vie, de 0A8:30 a 13:00 hs. La presente licitación se llama "Ad Referéndum" de la firma del Contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la CAF (Corporación Andina de Fomento) por un monto de \$29.911.396,92 con carácter de precio tope. IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos. Préstamo CAF. Unidad Ejecutora Central Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P- Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar. Universidad Nacional de Córdoba. Av. Rogelio Nores Martínez N° 2.200 - Ciudad Universitaria - Córdoba, www.unc.edu.ar.

15 días - 28003 - 19/11/2014 - \$ 6809,40

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica el llamado a Licitación Pública N° 1/15 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado) autorizado mediante Resolución A.G. N° 2362/ 14.0bjeto: Contratar la desafectación del sistema de acondicionamiento de aire existente; provisión, instalación y puesta en marcha de nuevo sistema VRF, para el edificio sito en Av. Concepción Arenal 690, sede de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba Pcia. de Córdoba. Presupuesto oficial: PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$21.323.910-). Valor del Pliego: PESOS VEINTIDÓS MIL (\$22.000.-). Importe de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$213.239,10). Consulta y adquisición del pliego: Hasta el día 30 de diciembre de 2014 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos, de la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, sita en la Avenida Pte. Roque Saenz Peña 1190, 5°. Piso, oficina 54, Capital Federal, o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sita en Av. Concepción Arenal 690 1º piso, Pcia. de Córdoba, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera, sita en la calle Sarmiento 875/77, Capital Federal o en la Habilitación de la Cámara antes mencionada. En sitio web: www.pjn.gov.ar. Inspección al lugar de trabajo: Hasta el dia 5 de febrero inclusive, en el horario de 8.30 a 12.30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia del edificio, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el funcionario designado por la autoridad, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta 4(cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, de 7.30 a 13.30 hs, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados. Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web www.pjn.gov.ar Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. Av. Concepción Arenal 600 el día 13 de feb. De 2015 a las 10,00 hs.

15 días - 29862 - 10/12/2014 - \$ 9523,80.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a Licitación Pública Nº INM - 3497, para la ejecución de "Provisión e instalación de instalaciones fijas, mobiliario general, cristales y puerta de seguridad, silletería y varios" en el edificio sede de la sucursal MATTALDI (Cba). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 28/11/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Mattaldi (Cba) y en la Gerencia Zonal Río Cuarto (Cba). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar VALOR DEL PLIEGO: \$650.- COSTO ESTIMADO: \$507.898,65.- MAS IVA.

4 días - 30143 - 21/11/2014 - \$866,32.-

BANCO DE LA NACION ARGENTINA AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBI ES

Llámase a Licitación Pública Nº INM - 3501, para la Provisión de mobiliario, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la sucursal VILLA DOLORES (Cba). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 3/12/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Dolores (Cba) y en la Gerencia Zonal Villa Carlos Paz (Cba). Asimismo pueden

efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- COSTO ESTIMADO: \$ 880.454,12.- MAS IVA

4 días - 30145 - 21/11/2014 - \$ 776,88.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS Compulsa Abreviada Presencial N° 13 LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

- a) Objeto: Adquisición de treinta mil kilos 30000 kilos de moha forrajera presentado en bolsas de 15 kg. (mínimo) c/u puestas en un solo destino en un radio no mayor de 200 km de la ciudad de Córdoba, donde el Ministerio indique, las que serán entregadas a productores ganaderos del arco noroeste.-
- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$240.000,00).-
- c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la ciudad de Córdoba.
- d) Forma de Provisión: Los insumos deberán ser entregados en en un radio no mayor de 200 km de la ciudad de Córdoba, donde el Ministerio indique dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.-
- e) Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura, dentro de los diez (10) días hábiles contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.
- f) Forma de adjudicación: Renglón único; Criterio de selección: precio.
- g) Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Administración Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, "Compulsa Abreviada N° 13 Adquisición de treinta mil kilos de semillas de moha forrajera" Expediente: 0435-064567/2014 hasta el día martes 25 de noviembre de 2014, a las 14:00 hs.
 - n) Especificaciones técnicas:

Semilla de Moha (Setaria itálica), con destino a siembra (variedad Colorada o Carape) Cantidad: 30000 kilos. (Treinta mil)

Presentación: fraccionada en bolsas de 15 kilos (mínimo),

Lugar de entrega: puesta en un solo destino en un radio no mayor de 200 km de la ciudad de Córdoba, donde el Ministerio indique.

i) Fecha de apertura de sobres: martes 25 de noviembre de 2014, a las 14:00 hs Publicación en el portal web: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (http://www.cba.gov.ar/licitaciones/) y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.

3 días - 30383 - 20/11/2014 - s/c.-

MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE

"2° LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS - ORDENANZA N° 2608/14".La Municipalidad de Capilla del Monte llama a Concurso de Precios para la adquisición de BOLSAS DE CEMENTO hasta un valor total de \$ 130.000.-Apertura de las propuestas: dia 25 de noviembre de 2014 a las 12 horas en el edificio municipal sito en calle Sarmiento 318 de Capilla del Monte.Cba, Presupuesto Oficial: \$ 130.000.- (pesos ciento treinta mil).-Valor del Pliego\$ 195,- (Pesos ciento noventa y cinco), EN VENTA EN CAJA MUNICIPAL.-"

2 días - 30420 - 19/11/2014 - \$ 382,20.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4207 APERTURA: 18-12-14 HORA: 09.- OBJETO: "TENDIDO Y REORDENAMIENTO DE ALIMENTADORES Y DISTRIBUIDORES EN MEDIA TENSION (13,2 KV) Y CONST. DE S.E.A PARAGUAY EN SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA - CBA". CATEGORIA: PRIMERA ESPECIALIDAD: ELECTROM. SUBESPECIALIDAD: REDES BT Y MT PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL:\$ 11.439.793,71. VALOR DEL PLIEGO: \$.11.439.- REPOSICION DE SELLADO: \$65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1 ° Piso - Córdoba.

5 días - 30411 - 25/11/2014 - \$ 1228,50.-

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública N° 29/14. Expediente Nro. 1-255830-2014

OBJETO: Servicio de limpieza integral en el edificio que ocupa el Distrito Villa Dolores de la Dirección Regional Córdoba. LUGAR, DIA Y HORARIO DE CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: AFIP - DGI - DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA - Distrito Villa Dolores, sito en calle Belgrano N° 1100, de la ciudad de Villa Dolores Provincia de Córdoba, hasta el 05/12/2014, en días laborables de 09:00 a 16:00 hs. hasta el 05/12 a las 12:00 hs- T.E.: 03544-423234. E-mail: rabugauch @afip.gob.ar LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: AFIP - DGI - DIRECCION REGIONAL CORDOBA - Distrito Villa Dolores, sito en calle Belgrano N° 1100 de la ciudad de Villa Dolores ¬Prov. de Córdoba. Día 12/12/2014 - Hora: 12:00 hs.

2 días - 29694 - 19/11/2014 - \$ 447,72

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION Compulsa Abreviada Nº 14/2014.

Adquisición de HARINA DE TRIGO 000 y HARINA DE TRIGO 0000, destinados a los talleres de Panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para un (01) mes del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 02/12/2014. HORA: 09:00 MONTO: \$ 266.900,00. Lugar de consultas y ENTREGA DE PLIEGOS: SIN COSTO: en el Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457, de 8 a 18 hs. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas

3 días - 30324 - 20/11/2014 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Licitación Pública Nº 13/2014 - Decreto Nº 311/14 -Expte.: 0101-SSPu-14 - Ordenanza 6513

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 6000 toneladas de material granítico 0:20 para la reparación y/o mantenimiento de las calles de tierra de la ciudad de San Francisco. Presupuesto Oficial: \$ 1.206.000,00 Pliego de Condiciones: \$ 500,00. Sellado Municipal: \$ 2.500,00 Informes: Secretaría de Servicios Públicos T.E.: (0564) 439141/2 (Dr. Néstor Gómez o Ing. Francisco Ortega) Retiro de Pliegos en Departamento Tesorería: desde el 18/11 al 02/12/14 Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 04 de diciembre de 2014 a las 11:00 hs.

3 días - 29797 - 19/11/2014 - \$ 592,80

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA Compusa Abreviada

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a participar bajo la modalidad de Compusa Abreviada para: "Adquisición de trescientos sesenta (360) paquetes que incluyan (traslado, estadía y alimento) con salidas desde Córdoba Capital e Interior, con destino al Valle de Paravachasca, provincia de Córdoba", los Pliegos de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas y Anexos Particulares se podrán retirar por la oficina de Compras y Contrataciones de la Institución, calle Alvear 15, piso 5º, en el horario de 8:30 a 13:30 hs de lunes a viernes. Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas. Apertura de propuestas: día martes 25 de noviembre de 2014 a las 10:00 hs en el 5º piso de calle Alvear 15, Compras y Contrataciones. Presupuesto oficial: pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil (\$ 445.000) IVA incluido.

3 días - 30428 - 20/11/2014 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA LICITACION PUBLICA Nº 4206

APERTURA: 04-12-14 HORA: 10.- OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CABLE PREENSAMBLADO.". LUGAR y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso -Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 4.247.100.- PLIEGO: \$ 4.247.- SELLADO DE LEY: \$ 85.-

3 días - 30284 - 19/11/2014 - \$ 327.60



RGENTINA

PLAN de OBRAS
Objeto: Ampliación y Refacción en la Escuela de Nivel Inicial RISTOBULO DEL VALLE", de Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba.-

Licitación Pública Nº: 14/2014

Presupuesto Oficial: \$ 1.750.268,83.Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de Apertura: 11/12/2014, 11:00 hs.
Plazo de entrega de obra: 300 días

Valor del pliego: \$ 1000,00

Consulta y venta de pliegos: desde el 06/11/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura. Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351 Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021/22

Córdoba - Capital

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación







COMPULSA ABREVIADA ADQUISICION DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMAN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Agua Apta para el Consumo Humano en vidones de 20 Lts, para los Agentes del Ministerio de Gestión Pública Por el Termino de diez (10)meses
FECHA DE SUBASTA	21/11/14
FECHA DE PRESENTACION	Hasta el 21/11/14 hasta las 20 hs
FORMA DE ENTREGA	Mensual en el Centro Cívico del Bicentenario – C.P. X5004GBB de la Ciudad de Córdoba
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 28.000 (mensual)
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	45 días
FORMA DE PAGO	Mensual a los 30 días desde la conformación de la factura.
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

3 días - 30322 - 19/11/2014 - S/C.-



Llamado a Licitación **PLAN de OBRAS**

Objeto: Ampliación y Refuncionalización en la Escuela de Nivel Primario "DR. ADOLFO ALSINA", de la localidad de Río Cuarto, dpto. Río Cuarto de la Provincia de Córdoba.-

Licitación Pública Nº: 12/2014 Presupuesto Oficial: \$ 3.316.864,51.-

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de Apertura: 11/12/2014, 10:00 hs.

Plazo de entrega de obra: 300 días

Valor del pliego: \$ 1000,00

Consulta y venta de pliegos: desde el 06/11/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.

Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:

Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351 Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22 Córdoba - Capital

Financiamiento:

Ministerio de Educación de la Nación

